

BALANCE DE GESTIÓN INTEGRAL AÑO 2015

MINISTERIO DEL DEPORTE
SUBSECRETARÍA DEL DEPORTE

01 de abril de 2016
Fidel Oteiza 1956, piso 3, Providencia, Santiago, fono 56 2 2754 0200
www.mindep.cl

Índice

1. Presentación Cuenta Pública Ministra del Deporte.....	3
2. Resumen Ejecutivo Subsecretaria del Deporte.....	5
3. Resultados de la Gestión año 2015.....	8
4. Desafíos para el año 2016.....	22
5. Anexos.....	29
Anexo 1: Identificación de la Institución	30
a) Definiciones Estratégicas	30
b) Organigrama y ubicación en la Estructura del Ministerio.....	32
c) Principales Autoridades.....	32
Anexo 2: Recursos Humanos.....	33
Anexo 3: Recursos Financieros.....	33
Anexo 4: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2015.....	45
Anexo 5: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo	48
Anexo 6: Resultados en la Implementación de medidas de Género.....	49
Anexo 7a: Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional.....	50
Anexo 8b: Leyes Promulgadas durante 2015.....	50

1. Presentación Cuenta Pública de la Ministra del Deporte

A partir de la creación del Ministerio del Deporte, a través de la publicación de la Ley N° 20.686 del 28 de agosto de 2013, la institución, durante el año 2015, actualizó participativamente sus Definiciones Estratégicas, orientando su Misión institucional a “contribuir a desarrollar una cultura deportiva en el país, a través de la formulación, ejecución, monitoreo y evaluación de políticas, planes y programas que incentiven la práctica permanente y sistemática del deporte y la actividad física en todos los sectores de la población, garantizando una oferta amplia y diversificada, desde un enfoque de derecho”.

La Subsecretaría del Deporte y el Instituto Nacional de Deportes de Chile son los organismos relacionados y dependientes de este Ministerio, que con un presupuesto de M\$ 131.091864, y una dotación total de 2.479 funcionarios que realizaron acciones el año 2015, dirigidas a servicios públicos y municipalidades; población chilena; establecimientos educacionales; instituciones de educación superior; organizaciones deportivas; organizaciones comunitarias, territoriales, funcionales y otras; deportistas, técnicos, jueces y árbitros; deportistas de alto rendimiento; instituciones de educación superior; instituciones de educación parvularia (JUNJI e Integra); empresas donantes y autoridades políticas y de gobierno.

Durante el año 2015, el Ministerio del Deporte, a través de la Subsecretaría del Deporte, tuvo como prioridad trabajar en la implementación y difusión del Plan Ministerial 2014-2018, que establece un Modelo de Desarrollo de la Actividad Física y Deporte sustentado estratégicamente en los ejes de Actividad Física y Deporte Infantil, la Actividad Física y el Deporte de Participación Social y el Deporte de Rendimiento. Su expresión en la oferta social ejecutada a través del Instituto Nacional de Deportes de Chile ha permitido focalizar nuestros programas y el presupuesto anual en el desarrollo de dimensiones transversales como el recurso humano, investigación, asociatividad, infraestructura, espacios deportivos y propuestas de nuevos marcos normativos, que permitieron generar las condiciones para una mayor adherencia y el acceso igualitario de la población a la práctica sistemática de la actividad física y el deporte.

A partir de la ejecución de sus tres Ejes Estratégicos, el Ministerio logró beneficiar, durante el año 2015, a 1.151.124 personas a lo largo de todo el país.

En el Eje Estratégico de Actividad Física y Deporte Infantil, durante el año 2015, se implementó el Programa Escuelas Deportivas Integrales, iniciativa enmarcada en el programa de gobierno de la Presidenta de la República, que se inicia el año 2014, y fortalece el año 2015, beneficiando a 163.056 niñas, niños y adolescentes, de 334 comunas del país, con una inversión de M\$ 5.996.684.

En el marco del Eje de Actividad Física y Deporte de Participación Social, durante el año 2015, se consideraron iniciativas dirigidas a toda la población, en todo el curso de vida, diseñadas en función de sus necesidades e intereses, y enfocadas a la mejora de la calidad de vida de las personas, especialmente de los sectores más vulnerables, contribuyendo a disminuir el sedentarismo y la inactividad física de la población chilena, así como a potenciar la participación de la comunidad en instancias deportivas y recreativas. En este ámbito, durante el año 2015, el Ministerio del Deporte, a través del Instituto Nacional de Deportes de Chile, ejecutó el programa de Deporte y Participación Social, con una inversión de M\$8.213.734, beneficiando a 706.175 personas de 322 comunas a lo largo del país, a través de la realización de actividades diferenciadas de acuerdo al grupo

beneficiario y materializado en 8 componentes distintos: Jóvenes en movimiento; Centro para niños y niñas con cuidados principales temporeros; Deporte en espacios públicos; Deporte para personas privadas de libertad; Mujer y Deporte; Adulto Mayor en Movimiento; Deporte para personas en situación de discapacidad y Deporte en pueblos originarios

En el Eje de Rendimiento Deportivo y con el objetivo de conseguir los máximos logros deportivos posibles para posicionar a Chile en la alta competitividad a nivel mundial, mediante un proceso de desarrollo de talentos, secuencial y coherente con cada una de sus etapas de formación, durante el año 2015, el Ministerio del Deporte, a través del Instituto Nacional de Deportes de Chile, ejecutó dos programas: el Sistema Nacional de Competencias Deportivas (SNCD) y el de Posicionamiento del Deporte de Alto Rendimiento. En el primero de ellos se consideran una serie de eventos deportivos categorizados, tanto públicos como privados, articulados por la disciplinas, edad y rendimiento, orientados a generar competición y escenarios en donde todos los deportistas con condiciones destacadas tienen la oportunidad de demostrar objetivamente sus cualidades para acceder a la categoría de deporte de alto rendimiento con proyección de logros internacionales. Durante el año 2015, se beneficiaron a 283.460 personas de las 15 regiones del país.

Por su parte, el Programa de Posicionamiento del Deporte de Alto Rendimiento invirtió más de 4 mil millones de pesos a través de los planes presentados por las federaciones deportivas nacionales. Del mismo modo, se destinaron M\$6.627.200 para la preparación y participación de la delegación nacional en los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos Toronto 2015, evento donde Chile obtuvo la 11° posición, con un total de 29 medallas (cinco oros, seis platas y 18 bronce). En tanto, que en su versión paralímpica obtuvo la 9° posición, con un total de doce medallas (cuatro oros, dos platas y seis bronce).

Otras importantes acciones tuvieron manifestación en nuestra gestión 2015, y que se expresan hoy detalladamente en este Balance de Gestión Integral de la Subsecretaría del Deporte y del Instituto Nacional de Deportes de Chile, organismos que conforman el Ministerio y que permiten con su acción diaria disponer de una oferta en materia deportiva de carácter amplia, diversificada y de acceso igualitario para todos los chilenos y chilenas.

A circular stamp from the Republic of Chile, Ministry of Sports, with the word "MINISTRA" in the center. A blue ink signature is written over the stamp. Below the stamp, the name "NATASHA RIFFO ALONSO" and the title "MINISTRA DEL DEPORTE" are printed.

MINISTRA
NATASHA RIFFO ALONSO
MINISTRA DEL DEPORTE

2. Resumen Ejecutivo Subsecretaría del Deporte.

El Ministerio del Deporte cuenta con la Subsecretaría del Deporte como órgano colaborador, cuya misión es “fomentar y desarrollar la actividad física y deportiva en el país, incentivando la práctica permanente y sistemática de toda la población, con una oferta amplia y diversificada, a través de la formulación, monitoreo y evaluación de políticas, planes y programas; el mejoramiento de marcos regulatorios; la coordinación de las políticas sectoriales con organizaciones públicas y privadas; el desarrollo de la investigación y la definición de estrategias para la difusión de materias relativas a la actividad física y el deporte”, y cuya función es administrar el servicio interno del Ministerio y coordinar los lineamientos y acciones de éste con el Instituto Nacional de Deportes de Chile, tanto a nivel central como regional, en pos de contribuir a las necesidades y requerimientos de sus clientes: la población chilena en general, los establecimientos educacionales, las organizaciones deportivas, los deportistas, las instituciones de educación superior, entre otros.

Entre sus funciones más relevantes, están la de ser la cartera responsable de elaborar una Política Nacional en materia deportiva, asesorando directamente a la Presidencia de la República en la formulación de programas para el desarrollo de la actividad física en la población y para el alto rendimiento de nuestros deportistas. Asimismo, prioriza un trabajo de coordinación con otros ministerios y servicios públicos para desarrollar acciones vinculadas al deporte en sus respectivos ámbitos de competencia.

La estructura orgánica del Ministerio considera Secretarías Regionales Ministeriales en todas las regiones del país (salvo la Región Metropolitana), quienes representan a la Ministra en la Región, constituyéndose como las autoridades máximas en cada una de las regiones en materia deportiva e integrantes de los Gobiernos Regionales, procurando el desarrollo y fomento del deporte y la actividad física de acuerdo a la Política Nacional de Deportes.

La Subsecretaría es un Servicio de tamaño pequeño, con una dotación nacional máxima de 114 funcionarios, consecuente con un Ministerio de reciente creación. Mientras que su presupuesto, durante el año 2015, alcanzó los M\$5.237.105, con una ejecución del 96, 4%.

Durante el año 2015, la gestión de la Subsecretaría estuvo especialmente enfocada al fortalecimiento de la institucionalidad, específicamente a través del diseño de la Planificación Estratégica Institucional, instrumento que orienta la gestión de cada División, Departamento y Unidad en función del logro de resultados medibles a través de indicadores de procesos, productos y resultados. Asimismo, destacar en este ámbito, que este fue el primer año de gestión administrativa y financiera autónoma de la Institución, consolidando los equipos tanto del nivel central como de regiones.

Del mismo modo, el Programa de Gobierno, las Medidas y Compromisos Presidenciales, así como los desafíos propios de la institucionalidad deportiva fueron los ámbitos que guiaron la gestión de la

Subsecretaría del Deporte durante el año 2015. Al respecto, interesa destacar los significativos avances en algunas Medidas Presidenciales, como son las Escuelas Deportivas Integrales, Programa adscrito a una de las 56 medidas de los primeros 100 días de Gobierno de la Presidenta Bachelet, caracterizándose por ser una de las estrategias más innovadoras y exitosas implementadas en materia de deporte y actividad física dirigida a la población infantil. Al respecto, destacar que entre el año de inicio del programa (2014) a la fecha, se ha logrado cuadruplicar su cobertura, beneficiando el año 2015 a más de 163 mil niños y niñas a lo largo de todo el país. Destacar, asimismo, los significativos avances logrados en las medidas presidenciales adscritas al ámbito de discapacidad, en donde el 50% de ellas ya se encuentran cumplidas y se planifican nuevas acciones que potencien el trabajo de inclusión que la Subsecretaría se ha propuesto para los próximos años.

De nuestros Productos Estratégicos, sin duda, el proceso de construcción participativa de la nueva Política Nacional de Actividad Física y Deporte ha definido positivamente a nuestra gestión. Lo anterior, se podrá ver materializado durante el primer semestre del año 2016, a través de un instrumento que delineará el rumbo de la política pública en materia deportiva, recogiendo la opinión de más de 14 mil chilenas y chilenos que participaron directamente en su diseño.

El año 2016 se nos presenta con nuevos desafíos, especialmente en las siguientes materias:

Política Nacional de Actividad Física y Deporte, Políticas Regionales y Planes Comunales: durante el primer semestre del año 2016, Chile contará con una Política Nacional en materia deportiva, instrumento que guiará nuestro accionar de política pública, a través de un diseño participativo entre actores de la sociedad civil, el mundo académico, deportistas, dirigentes, entre otros. Asimismo, la Subsecretaría del Deporte, propiciará la elaboración de las 15 Políticas Regionales de Actividad Física y Deporte, alineadas con los objetivos, metas y estrategias de la Política Nacional. Lo anterior, representará un signo claro de desconcentración de nuestra gestión, propiciando la toma de decisiones de acuerdo a los contextos y necesidades locales, lo anterior fortalecido aún más con la elaboración de Planes Deportivos Comunales en 5 regiones del país.

Marco Normativo e Institucional del Deporte: la Subsecretaría del Deporte, ha priorizado para el año 2016 la elaboración de reglamentos orientados a dar sustento a la institucionalidad deportiva a partir de la regulación, articulación e incentivo de la práctica sistemática de la actividad física y el deporte en todos los sectores de la población. Específicamente, dichos instrumentos vendrán a regular la realización de controles de dopaje, el Subsidio para el Deporte, el Fondo Nacional para el Fomento del Deporte, el Sistema de donaciones con fines deportivos sujetos a franquicia tributaria, entre otros.

Estudios en Actividad Física y Deporte: estudios e investigaciones se realizarán durante el año 2016, a fin de generar información científica de carácter cualitativo y cuantitativo que permitan sustentar la formulación, seguimiento y evaluación de políticas, planes y programas y las propuestas de normativas y proyectos de ley que se evalúe pertinente.

Otros importantes desafíos se planifican para el año 2016, especialmente en materia de inclusión, a través del fortalecimiento de dicho criterio en toda la oferta programática que dispone nuestra institución, especialmente enfocado en la disminución de la brecha en el acceso a la participación que hoy manifiestan chilenos y chilenas de las localidades más extremas y con mayores tasas de pobreza.



NICOLE SAEZ PAÑERO
SUBSECRETARIA DEL DEPORTE

3. Resultados de la Gestión año 2015

3.1. Resultados asociados al Programa de Gobierno, las 56 medidas, mensajes presidenciales del 21 de mayo y otros aspectos relevantes para el jefe de servicio.

El Programa de Gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet, las Medidas Presidenciales, los compromisos del Mensaje Presidencial 21 de mayo de los años 2014 y 2015, los compromisos en terreno de la S.E. la Presidenta de la República, así como las Definiciones Estratégicas Ministeriales configuraron el diseño e implementación de las acciones realizadas por la Subsecretaría del Deporte durante el año 2015. A continuación, se presentan los principales resultados:

A. Fortalecimiento de la Institucionalidad.

En el año 2015 se profundizan las acciones tendientes a culminar el proceso de instalación de la nueva institucionalidad deportiva creada administrativamente el año 2014. Interesa destacar en este ámbito, la elaboración participativa de la Planificación Estratégica del Servicio, instrumento que señala las Definiciones Estratégicas de la Subsecretaría, así como la relación de cada una de sus Divisiones, Departamentos y Unidades para el logro de sus productos estratégicos. Lo anterior, además, permitió diseñar el año 2015 el Plan de Control de Gestión de la Subsecretaría, a través de un sistema de indicadores que resguarda el cumplimiento de los compromisos y metas adscritos a los indicadores institucionales, al convenio de desempeño colectivo, al proceso de gestión de riesgos y a las metas específicas por área.

B. Medidas Presidenciales.

Las Medidas Presidenciales, adscritas tanto a las Medidas de los 100 primeros días, como las contenidas en el Programa de Gobierno de la Presidenta Bachelet son monitoreadas en su totalidad por la Subsecretaría del Deporte, a través de su División de Planificación y Control de Gestión. El sistema de control de gestión de su ejecución se encuentra coordinado con las áreas específicas que están a cargo de su ejecución desde el Instituto Nacional de Deportes de Chile.

A diciembre del año 2015, el Ministerio del Deporte cuenta con 16 Medidas Presidenciales, de las cuales 6 están directamente vinculadas a la gestión de la Subsecretaría del Deporte, mientras que las restantes son ejecutadas directamente por el Instituto Nacional de Deportes de Chile. A continuación, se presenta un estado de avance de cada una de ellas:

Diseñar e implementar el programa de Planes Deportivos Comunales en comunas de las 15 regiones del país, a fin de dar respuesta a los intereses, demandas y particularidades de cada territorio, y en coherencia con los ejes estratégicos estipulados en el Modelo Nacional de Actividad Física y Deporte

Medida presidencial adscrita al Programa de Gobierno y que se encuentra actualmente en fase de implementación. Durante el año 2015 se diseñó el Programa Planes Deportivos Comunales, siendo éste aprobado técnicamente por el Ministerio de Desarrollo Social y con una inversión programada para el año 2016 de M\$395.478. Este programa se orienta a promover el desarrollo del deporte y la actividad física a lo largo de todo el ciclo vital de las personas, mediante el fortalecimiento de la planificación y gestión deportiva local. De esta forma, durante el año 2016, 20 comunas contarán con Planes Deportivos Comunales que entreguen respuestas a los intereses, demandas y particularidades de cada territorio, y en coherencia con los lineamientos estratégicos de la Política Nacional y las Políticas Regionales de Actividad Física y Deporte.

Durante el año 2015 se seleccionaron las 20 comunas en donde se focalizará el programa, bajo un índice de priorización compuesto por variables de caracterización de la población objetivo referidas a número de habitantes, pobreza, ruralidad y número de organizaciones deportivas constituidas a nivel comunal. El Programa contempla la contratación de profesionales que trabajarán directamente en las localidades como gestores metodológicos, facilitando la asesoría técnica necesaria para diseñar y elaborar los Planes Comunales, así como también validar y pilotear los documentos, guías e instrumentos diseñados por el Ministerio del Deporte para llevar a cabo el proceso.

Implementar un Laboratorio de Control de Dopaje con estándar de la Agencia Mundial Antidopaje (WADA), a fin de contribuir a la protección de la salud del deportista y estimular la práctica de un deporte limpio.

Ante la necesidad de que exista en Sudamérica un laboratorio acreditado, el Ministerio del Deporte, durante febrero del año 2015 inició el proceso de acreditación del Laboratorio de Control de Dopaje de la Universidad de Chile con carta enviada a la WADA (World Anti Doping Agency). En marzo, el Estado de Chile, a través de su Ministra del Deporte, ratifica convenio de la UNESCO contra el dopaje en el deporte y, en mismo mes, el Ministerio apoya el proceso de acreditación del Laboratorio de la Universidad de Chile.

En el mes de abril, visita nuestro país el observador internacional de WADA para ver instalaciones del Laboratorio de la Universidad de Chile, entregando recomendaciones para su implementación de acuerdo a las normativas internacionales. Durante el mes de mayo se recibe aprobación de solicitud de inicio del proceso de acreditación del laboratorio para Chile por parte del Comité Ejecutivo de WADA. Entre los meses de junio y septiembre se trabajó en conjunto con la Universidad de Chile para definir los recursos financieros y de personas necesarios para la implementación por etapas del laboratorio. En paralelo, y a fin de asumir el ámbito del dopaje en todas sus dimensiones, para el año 2016, se aprobó un “Programa Nacional Antidopaje” con presupuesto asignado de M\$522.180, que permitirá, entre otros ámbitos, la aplicación de 1.300 tomas de muestra y su análisis respectivo (700 muestras más que el año 2015).

Apoyar el funcionamiento del Comité Paralímpico Chileno independiente del Comité Olímpico.

Durante el año 2015, el Ministerio del Deporte ha consensuado, a través de indicaciones aditivas incorporadas, un solo proyecto del Deporte Adaptado, manteniendo los lineamientos centrales de reconocimiento del Comité Paralímpico de Chile con sus respectivas líneas de financiamiento directo e independiente. Actualmente, este Proyecto se encuentra en el Ministerio de Hacienda.

Establecer una línea de financiamiento para el deporte adaptado.

Medida Presidencial cumplida, a través del establecimiento de una línea directa del presupuesto del año 2015 en su Programa de Liderazgo Deportivo Nacional, del componente Desarrollo Paralímpico, con una inversión de M\$473.800, complementada, además, con otros recursos adscritos al componente Deporte de Integración del Programa Deporte de Participación Social, con un monto de M\$475.318 y en el Programa Escuelas Deportivas Integrales, específicamente en el componente Escuelas deportivas para niños niñas en situación de discapacidad, con una inversión de M\$413.983. A lo anterior, se debe agregar, además, la realización por primera vez de los Juegos Deportivos Paranales y el Plan de capacitación dirigido a jueces y clasificadores del deporte paralímpico.

Reconocimiento como equipamiento deportivo de ayudas técnicas deportivas del deporte adaptado.

Medida presidencial cumplida durante el año 2015, a través de la elaboración de las Bases técnicas de los proyectos concursables de Fondepote y Donaciones, en donde se incorporaron las indicaciones referidas a reconocer como implementación deportiva las ayudas técnicas deportivas, entre otras, las sillas de ruedas deportivas, órtesis y prótesis deportivas.

Centro de Actividad Física y Deportivo para población en situación de discapacidad.

Durante el año 2015, el Ministerio del Deporte inicia el levantamiento de información a nivel nacional sobre la situación de las personas con discapacidad y del deporte paralímpico, ello con el objeto de generar un diagnóstico orientador de la medida presidencial, que permitiera conocer y definir la situación, magnitud, características y condiciones de la población en situación de discapacidad, como asimismo, de la infraestructura patrimonio del Instituto Nacional de Deportes de Chile en relación a la accesibilidad universal. Por otra parte, durante el año 2015, ante las urgentes necesidades del deporte paralímpico, y sobre la base de una propuesta de la Confederación Paralímpica, el Ministerio del Deporte en conjunto con el Instituto Nacional de Deportes de Chile, sumaron esfuerzos para entregar a esa Confederación una solución concreta y realista, que en el corto plazo, les permita a esos deportistas suplir sus carencias de espacios y de limitaciones en la práctica deportiva en el Estadio Nacional, mediante la recuperación y habilitación de instalaciones deportivas existentes, con un presupuesto estimado de M\$1.500 que se ejecutará durante el año 2016. Lo anterior, se enmarca como parte de un proceso global de mejoramiento de las condiciones de accesibilidad universal y que

se erigen como la antesala a la construcción del primer Centro de Actividad Física y Deporte para personas en situación de discapacidad, el cual se planifica iniciar su construcción el año 2017, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria para dicho año.

C. Prioridades de acuerdo a las Definiciones Estratégicas

Intersectorialidad

A través de la alianza de trabajo con los Ministerios de Salud y Educación, el año 2015 se conformó una Mesa de Expertos con reconocidos profesionales de la academia, quienes elaboraron las Recomendaciones de Actividad Física para la Población Chilena, con enfoque de curso de vida, insumo que será incorporado en la implementación de las políticas de actividad física de las tres carteras, con especial énfasis en el ámbito escolar, comunitario y laboral. Esta alianza ha permitido coordinar la focalización de planes y programas de cada cartera, orientados a la promoción de la actividad física, el deporte y los estilos de vida saludables. En el marco de ello, se ejecutaron, durante el año 2015, 1.455 Escuelas Deportivas Integrales en establecimientos de educación básica municipales y jardines infantiles de JUNJI e Integra.

Dentro del mismo ámbito de la intersectorialidad, el Convenio de Colaboración entre el Ministerio del Deporte y el Servicio Nacional de la Discapacidad, materializado en una mesa de trabajo, ha permitido incorporar lineamientos técnicos específicos en el desarrollo de los proyectos arquitectónicos de los Centros Deportivos Integrales bajo el concepto de accesibilidad universal, como también en la detección de barreras de acceso a infraestructura deportiva del país. Se otorga, además, asesoría técnica para el desarrollo de un estudio en el ámbito organizacional y se favorece el apoyo a organizaciones deportivas de personas en situación de discapacidad. Asimismo, a través del Convenio de Colaboración entre el Ministerio del Deporte y el Ministerio de Vivienda se logró la constitución de mesas de trabajo en 13 regiones del país, lo que, a través de una planificación sistemática, han favorecido la oferta de actividad física y deportiva en los barrios del Programa Quiero Mi Barrio, optimizando, a su vez, el uso de la infraestructura y espacios deportivos, como parques y plazas.

El Convenio de Colaboración con la Fundación Integra, permitió el desarrollo de 171 Jardines Activos a lo largo del país, además de la elaboración de guías de juego activo para niños y niñas atendidas por dicha institución. En el mismo marco de colaboración, el acuerdo de trabajo conjunto con la Subsecretaría de Prevención del Delito permitió focalizar talleres y eventos del Programa Deporte de Participación Social en 17 barrios en que se implementa el Programa Juntos más Seguros, mientras que la relación colaborativa con la CONADI permitió, durante el año 2015, el desarrollo del Estudio de Caracterización del Deporte y Danzas como Actividades Físicas Ancestrales para el Fomento del Turismo, por un monto de \$30.000.000, y la misma suma para el desarrollo de eventos deportivos de pueblos originarios.

Por último, el trabajo articulado con el Consejo de la Infancia y Adolescencia, se expresó en la participación permanente de Ministerio del Deporte en las mesas de trabajo desarrolladas durante el proceso de construcción de la nueva Política Nacional de Infancia y Adolescencia, en la cual se transita de un enfoque tutelar hacia uno garante de derechos, en cuyo ámbito se incorpora la dimensión de actividad física y deporte.

Relaciones Internacionales.

A partir de la Ley N°20.686 que creó el Ministerio del Deporte, las Relaciones Internacionales pasan a ser una función propia de dicha repartición. Durante el año 2015, se aprueban los lineamientos para la Diplomacia Deportiva del Ministerio del Deporte, siguiendo las recomendaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores que prioriza los vínculos con la región de América en general, con énfasis en América Latina. En este contexto, Chile continúa presidiendo el Consejo Suramericano del Deporte (CONSUDE) hasta el año 2016, organismo que reúne a los entes públicos del deporte de América del Sur. Al mismo tiempo, Chile ocupa las vicepresidencias del Consejo Americano del Deporte (CADE) y del Consejo Iberoamericano del Deporte (CID), organismos compuestos por las instancias públicas deportivas de América e Iberoamérica, respectivamente.

El año 2015 se inicia un proceso de reedición y actualización de convenios de cooperación e integración, considerando que al 2014, nuestro país ha formalizado relaciones con 24 países y organismos internacionales, como UNESCO, Argentina, Brasil, Colombia, Cuba, Ecuador, El Salvador, España, Kenia, México, Panamá, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela. Dentro de los objetivos de los convenios, se encuentran el perfeccionamiento del recurso humano como jueces, técnicos y deportistas mediante pasantías y trabajo directo con pares. En este mismo ámbito, el año 2015, se firma un Convenio de Cooperación con Honduras, lo que se tradujo en que una delegación nacional, presidida por la Ministra del Deporte, visitó dicho país bajo un programa de transferencia del proceso de construcción de la Política Nacional del Deporte y el Programa Escuelas Deportivas Integrales.

Deporte y Discapacidad.

El trabajar con todos los sectores de la población, con énfasis en los sectores de mayores vulneraciones, ha sido una de las prioridades del Ministerio del Deporte. Para lo anterior, en sus definiciones estratégicas priorizó la elaboración y ejecución de un plan estratégico en materia de deporte y discapacidad. Dicho plan consigna una serie de iniciativas en el ámbito legislativo, programático y de inversión en infraestructura, que incorpora, además, las Medidas y Compromisos Presidenciales. Destacan en este ámbito las siguientes acciones:

- **Actividad física y deporte infantil.**

Convencidos de la importancia de iniciar la actividad física a temprana edad, debemos estar preparados para incorporar a niños y niñas en situación de discapacidad (NNeSD) congénita y también

los que tempranamente adquieren otras. En este sentido, las Escuelas Deportivas Integrales (EDI), consideran un componente exclusivo para esta población de niños y niñas, lo que durante el año 2016 será reforzado a través de la generación de escuelas específicas para el resto de los componentes del programa: jardín activo, iniciación y especialización, lo que permitirá la convivencia de niños, niñas y jóvenes en situación de discapacidad con sus pares que no presenten esta característica.

El año 2015 se ejecutaron 88 Escuelas para niños y niñas en situación de discapacidad del Programa Escuelas Deportivas Integrales.

- **Actividad física y deporte de participación social.**

Este ámbito es especialmente propicio para la participación inclusiva, ya que sus objetivos están adscritos a la participación no competitiva, donde las Personas en Situación de Discapacidad (PeSD) desde los 15 años, pueden incorporarse a las actividades promocionadas por la institución. De este modo, todos los programas del Ministerio del Deporte están abiertos a la participación de PeSD (en la modalidad inclusiva), incorporando la inclusividad efectiva en toda la oferta programática del Ministerio.

El año 2015 se realizaron 125 talleres y 61 eventos para Personas en Situación de Discapacidad - PeSD.

- **Deporte de Rendimiento**

Los deportistas paralímpicos, durante el año 2015, han representado al país en diferentes magaeventos a nivel internacional, consiguiendo importantes logros deportivos en distintas especialidades: atletismo, levantamiento de pesas, tenis de mesa, entre otros. Asimismo, el Ministerio del Deporte, durante el año 2015, apoyó distintas competencias de carácter nacional promoviendo el surgimiento de nuevos talentos. Para ello, en el año 2015 se desarrollaron los primeros Juegos Paranales, cumpliendo con una medida comprometida en el programa de gobierno y donde todas las regiones por primera vez presentaron sus delegaciones paralímpicas, alcanzando un total de 300 participantes, lo que permitió un incremento de 470 deportistas paralímpicos de nivel competitivo el 2014 a 800 a marzo del año 2016.

- **Infraestructura y discapacidad**

El Ministerio del Deporte en la posibilidad de comprometerse con la igualdad de oportunidades para las personas en situación de discapacidad, estableció el principio de construir paulatinamente sus recintos con estándares de accesibilidad para la práctica deportiva o la participación de espectáculos (eventos deportivos). En este ámbito, destaca el trabajo conjunto con la Confederación Paralímpica para preparar un diseño de habilitaciones y construcciones menores en el Estadio Nacional para cubrir actividades y deportes con problema de espacios para su desarrollo, con un presupuesto de M\$1.500 ha ejecutarse el año 2016, y que contempla la habilitación del Caracol Norte para dependencias de

administración, fisioterapia y salas de musculación, cuatro canchas de tenis (dos de superficie dura y dos de polvo de ladrillo) con sus respectivos baños y estacionamientos accesibles; una cancha de fútbol cinco para deportistas con discapacidad visual y una cancha de fútbol siete para deportistas con discapacidad motora, también con sus camarines y baños accesibles.

Paralelamente, durante el año 2015, se inició la instalación en el Estadio Nacional de una carpeta acondicionada para la práctica de otras disciplinas paralímpicas, como el basquetbol en silla de ruedas, rugby en silla de ruedas, entre otras. Estas obras concluirán en mayo del año 2016. Dentro del mismo ámbito, durante el año 2015, se aumentaron los cupos de deportistas paralímpicos en la residencia del Centro de Alto Rendimiento – CAR.

3.2 Resultados de los Productos Estratégicos y aspectos relevantes para la Ciudadanía

La Subsecretaría del Deporte, durante el año 2015, actualizó sus Definiciones Estratégicas, materializadas en 3 productos estratégicos: 1) Políticas, Planes y Programas Deportivos, que consiste en formular, monitorear y evaluar Políticas, Planes y Programas para aumentar la práctica regular de la actividad física y deportiva del país, incorporando mecanismos de participación ciudadana en dichos procesos; 2) Marco Normativo e Institucional del Deporte, que consiste en desarrollar un marco que regule, articule e incentive la práctica sistemática de la actividad física y el deporte en todos los sectores de la población, y 3) Investigación y Estudios en Deporte y Actividad Física, que consiste en desarrollar las acciones necesarias para incentivar el desarrollo de la investigación aplicada a los diferentes ámbitos del deporte y la actividad física.

A continuación, se presentan los principales resultados obtenidos por producto estratégico:

A. Política, Planes y Programas Deportivos

Durante el año 2015, el Ministerio del Deporte, tuvo como prioridad trabajar en la implementación y difusión del Plan Ministerial 2014-2018, que establece un Modelo de Desarrollo de la Actividad Física y Deporte sustentado estratégicamente en los ejes de Actividad Física y Deporte Infantil, Actividad Física y Deporte de Participación Social y Deporte de Rendimiento. Su expresión se materializó en la oferta social ejecutada a través del Instituto Nacional de Deportes de Chile lo que permitió focalizar nuestros programas y el presupuesto anual en el desarrollo de acciones que beneficiaron a 1.151.052 personas.

El Modelo de Desarrollo de la Actividad Física y Deporte se erigió, durante el año 2015, en la base teórica para la elaboración de la Política Nacional de Actividad Física y Deportes. De acuerdo a la Ley N° 20.686 que constituye el Ministerio del Deporte, le confiere a esta cartera pública la función de diseñar y evaluar la Política Nacional de Actividad Física y Deporte, actualizando el instrumento de gestión vigente que data del año 2001. El año 2015 se inicia el proceso de construcción de una nueva carta de navegación para el deporte chileno, a través de una metodología de trabajo diseñada bajo un

profundo proceso participativo ciudadano y técnico de todos los actores relevantes del Sistema Nacional del Deporte.

La participación ciudadana se expresó en el desarrollo de diálogos ciudadanos territoriales, ampliados y técnicos, de discusión participativa en torno a los principales lineamientos estratégicos y transversales para el desarrollo deportivo nacional que abarcaron temáticas como la actividad física y el deporte infantil, la actividad física y deporte de participación social y el deporte de rendimiento. Esta forma de construcción de políticas públicas propicia la elaboración de propuestas regionales y comunales que permitirán incorporar, durante el año 2016, una visión territorial a la Política Nacional, resguardando la pertinencia cultural, el enfoque de género y la inclusión social en su sentido más amplio.

La representatividad ciudadana del proceso se expresó en la cobertura de 208 de 346 comunas, abarcando el 60% del territorio nacional y con una participación efectiva de 14.898 ciudadanos; de ellos, 1.600 personas fueron partícipes de 28 diálogos convocados por el Ministerio de Educación, constituyéndose en un ejemplo concreto del trabajo intersectorial desplegado. Al mismo tiempo, tomaron parte en este ejercicio ciudadano 380 funcionarios del Ministerio del Deporte y del Instituto Nacional de Deportes de Chile a nivel nacional, a través de los denominados diálogos técnicos.

En directa relación con el trabajo intersectorial que conllevó el proceso de construcción de la Política Nacional de Actividad Física y Deportes, durante el año 2015, se conformó el Comité Directivo Nacional, instancia de coordinación interinstitucional, cuyo accionar se orienta a resguardar la elaboración de una Política de Estado de carácter intersectorial, y que es representada en la participación de organismos públicos y privados que validan el proceso y generan las condiciones para implementar las futuras líneas de acción en un trabajo articulado. Forman parte de este Comité, el Ministerio de Educación, Ministerio de Salud, Ministerio de Hacienda, la Comisión de Deportes de la Cámara de Diputados, la Asociación Chilena de Municipalidades, el Comité Olímpico de Chile, Instituciones de Educación Superior, entre otros de igual relevancia.

Con el trabajo en terreno desplegado durante el año 2015, se proyecta contar con el Documento Política Nacional de Actividad Física y Deportes durante el primer semestre del año 2016. Sin desmedro de lo anterior, a la fecha es posible contar con algunos resultados preliminares de los diálogos participativos:

En el **Eje de Actividad Física y Deporte Infantil**, las principales reflexiones y problemáticas identificadas por la ciudadanía arrojan que los establecimientos educacionales no cuentan con implementación y equipamiento adecuado y suficiente para desarrollar deportes no tradicionales, lo que se relaciona con una baja oferta de actividades, reducida principalmente a deportes populares y de menor costo. Se identifica también una reducida dotación de profesionales de la actividad física y deporte en el ámbito escolar, tarea que muchas veces es realizada por otro tipo de profesores. En cuanto a los hábitos de la población en edad escolar, se señala que el uso excesivo de la tecnología

a temprana edad promueve el sedentarismo y la inactividad física. En cuanto a las mallas curriculares, las horas lectivas destinadas a la educación física no son suficientes para fortalecer los hábitos deportivos, evidenciando una menor valoración frente a otras asignaturas definidas como prioritarias. Finalmente, el fomento de la actividad física y el deporte en niñas y niños es afectado por el fenómeno de los prejuicios y la violencia escolar, afectando a quienes poseen menos condiciones físicas o que se encuentran en situación de discapacidad. Esto agudiza la baja motivación de los menores por la práctica de actividad física y deporte de manera regular y sistemática.

En el **Eje de Actividad Física y Deporte de Participación Social**, las comunidades indican que la oferta de actividad física y deporte recreativo que se ofrece no es atractiva en variedad y tampoco es sistemática y permanente en el tiempo. Se identifica una carencia de espacios públicos y comunitarios de calidad, como parques y plazas, que sean accesibles, seguros y estén supervisados por profesionales que orienten y motiven la adherencia y práctica de la población. Por otro lado, la escasa difusión de la oferta de actividades físicas deportivas que realizan las municipalidades y el Gobierno se relaciona con la inexistencia de programas que fomenten y promuevan, de manera abierta y pública, la actividad física y el deporte de forma más regular y sistemática durante todo el curso de vida. A nivel laboral, las extensas jornadas de trabajo desmotivan a la población a practicar más actividad física y deporte, lo que aumenta su inactividad y sedentarismo, evidenciando la baja coordinación intersectorial entre servicios públicos y otros actores privados, lo que se traduce en oferta replicada e ineficiente en los territorios.

En el **Eje de Deporte de Rendimiento**, la ciudadanía expresa con recurrencia que los sistemas de detección y promoción de talentos deportivos son precarios e insuficientes, sobre todo a nivel regional, donde la ciudadanía siente que los deportistas se pierden en medio de competencias locales que no son regulares en el tiempo y no aseguran el acceso igualitario de toda la población. Gran parte de los deportistas no cuentan con seguros sociales y de salud que resguarden su desarrollo y preparación, por lo que deben financiar sus gastos de forma particular o con el apoyo de las familias. Intervienen a su vez factores como la incompatibilidad de la educación media y superior con el desarrollo de los deportistas de competición o de alto rendimiento, en tanto los horarios académicos obstaculizan la preparación de los deportistas. Por su parte, las Federaciones Deportivas presentan debilidades en sus procesos de gestión y administración de recursos para la preparación de deportistas y participación en competencias, vinculándose con la falta de instancias de capacitación y profesionalización de las dirigencias deportivas relacionadas con el deporte de rendimiento. En el plano de las comunicaciones, se considera que los medios masivos no contribuyen a difundir y promocionar deportes que no son tradicionales o masivos, por lo que la población no se informa de los logros de nuestros deportistas. En cuanto a la asociatividad público-privada, el aporte o financiamiento del sector empresarial es escaso o se concentra en unos pocos deportistas destacados, apoyo económico que no logra llegar a deportistas de proyección que comienzan su carrera.

Asimismo, interesa destacar que, en el marco de estos diálogos, la comunidad también expresa propuestas concretas frente a las dificultades referidas:

Eje Actividad Física y Deporte Infantil:

- Fortalecer los programas de actividad física y deporte escolar, aumentando la variedad de disciplinas deportivas para motivar la participación de niñas, niños y jóvenes.
- Gestionar financiamiento para dotar a los establecimientos educacionales de implementación y equipamiento para promover la actividad física y el deporte de forma regular y sistemática.
- Desarrollar programas educativos y de promoción de la actividad física y deporte en edad escolar en conjunto con familias y apoderados, para fortalecer los hábitos y la cultura deportiva.
- Coordinar con el Ministerio de Educación y el Ministerio de Salud el rediseño de los programas educativos para considerar el aumento de las horas efectivas de educación física y otras asignaturas que tiendan a promover hábitos de vida saludable.
- Promover actividades físicas y deportivas inclusivas orientadas a niños y niñas en situación de discapacidad o con menos condiciones físicas para que puedan iniciar su práctica de forma sistemática y segura.

Eje Actividad Física y Deporte de Participación Social:

- Implementar programas deportivos y recreativos que se adapten a los intereses de la población (jóvenes, mujeres, trabajadores, adultos mayores) con una oferta diversa y permanente durante todo el año.
- Coordinar con las municipalidades la oferta de actividades físicas y deportivas, con el objetivo de optimizar los recursos y beneficiar a una mayor cantidad de grupos de población.
- Coordinar con Ministerios de Salud, Educación y Desarrollo Social la articulación de los programas sociales y deportivos.
- Generar estrategias comunicacionales que promuevan la preocupación de la ciudadanía por la realización de mayor práctica de actividad física y deporte.
- Impulsar leyes laborales que ayuden al desarrollo de la actividad física y el deporte en el trabajo.
- Generar las condiciones necesarias para masificar y posicionar la práctica sistemática de la actividad física y el deporte como un elemento central en la formación de las y los estudiantes de la educación superior.
- Mejorar la difusión de actividades deportivas que genera el sector público nacional y local.
- Diversificar la oferta programática para personas en situación de discapacidad con actividades físicas y deportivas inclusivas.

Eje Deporte de Rendimiento

- Orientar y supervisar los procesos de administración y gestión deportiva de las Federaciones Deportivas que hacen uso de recursos públicos para el desarrollo del deporte de rendimiento.

- Establecer coordinadamente fondos nacionales, regionales y locales de apoyo permanente a la formación, preparación y participación de deportistas de alto rendimiento en competencias fundamentales para su desarrollo.
- Desarrollar un sistema articulado y constante de competencias en diversas disciplinas deportivas a nivel comunal, provincial, regional, nacional e internacional, tanto en el sector escolar, de educación superior como federado.
- Generar sistemas formales de detección y formación deportiva a edades tempranas que consideren el trabajo coordinado de establecimientos educacionales, entrenadores, clubes, centros de entrenamiento, federaciones y otros actores importantes.
- Crear competencias regionales y nacionales en deportes paralímpicos estratégicos para nuestro país para un desarrollo permanente de estos deportistas.
- Generar las condiciones legales y administrativas que permitan a los deportistas compatibilizar los estudios de enseñanza media y superior con la carrera deportiva.
- Coordinar con el Ministerio del Trabajo y otros actores, la generación de oportunidades de inserción laboral a deportistas pos carrera deportiva, bajo condiciones de protección social y de salud que le permitan una buena calidad de vida.

B. Marco Normativo e Institucional del Deporte

El Ministerio del Deporte impulsa una cartera de proyectos de ley y reglamentos que recogen la necesidad de ajustes y fortalecimiento de la institucionalidad y marco regulatorio en la que se desarrolla el deporte y la actividad física, con el propósito de proyectar y potenciar de mejor modo el acceso de los diversos sectores de la población a su práctica sistemática, y a un mejor equilibrio en la distribución de los recursos disponibles para el logro de dichos objetivos. Durante el año 2015, destacan:

Ley N° 20.887, “facilita infraestructura y equipamiento deportivo de las fuerzas armadas y de orden y seguridad pública a organizaciones deportivas, establecimientos educacionales y personas jurídicas sin fines de lucro”.

Esta Ley se origina en una moción de los Diputados, señores Osvaldo Urrutia Soto, David Sandoval Plaza, Sergio Espejo Yaksic, Jaime Pilowsky Greene y Germán Verdugo Soto, contando, además, con el respaldo del Ministerio del Deporte, representando un trabajo técnico conjunto con el Ministerio de Defensa Nacional, por el hecho de constituir una de las áreas en la cual se intersectan los intereses institucionales de ambas carteras.

Esta ley facilitará el acceso y uso de las instalaciones y recintos deportivos militares a los jóvenes que forman parte del Sistema Educativo, contribuyendo también sustancialmente al desarrollo integral del deporte en la comunidad, fortaleciendo asimismo los lazos de la sociedad civil con el mundo militar y las fuerzas de orden y seguridad pública. La ley, entrega herramientas jurídicas concretas que permiten facilitar las instalaciones militares para la realización de actividades deportivas.

El acto Acto Promulgatorio se realizó el día lunes 4 de enero del año 2016, siendo publicada en el Diario Oficial, el 08 de enero del mismo año.

Proyecto de Ley que establece el Día Nacional del Deporte y la Actividad Física.

En el primer semestre del año 2015, se ingresó al Ministerio Secretaría General de la Presidencia el anteproyecto, el que constituye una definición estratégica del Ministerio del Deporte, en orden a crear y disponer de un instrumento que favorezca el fomento, promoción y difusión de los valores y beneficios asociados a la actividad física y deportiva y al incentivo permanente y sistemático de su práctica en todos los sectores de la población. La finalidad de establecer esta “fiesta del deporte”, es propiciar una mayor valorización social del deporte y la actividad física por parte de los diversos sectores de la población. En este marco, la Comisión de Deportes y Recreación de la Cámara de Diputados de la República comunicó a esta cartera que por moción de los diputados señores Morales, Celso; Pilowsky, Jaime; Urrutia, Osvaldo y Verdugo, Germán, contenida en el Boletín N° 10550-29, se había iniciado la tramitación de un Proyecto de Ley que establece el 6 de abril de cada año como Día Nacional del Deporte para el Desarrollo y la Paz.

Coincidiendo este Ministerio con los fundamentos principales de la iniciativa parlamentaria, se solicitó incorporar la referencia a las diversas actividades programáticas desarrolladas por el Ministerio, dándole mayor responsabilidad mediante acciones que ya son ejecutadas por el mismo, dotadas de los recursos pertinentes, lo que permitiría fortalecer el sentido del proyecto de ley comentado.

De esta forma se aprobó en primer trámite constitucional y primero reglamentario, el Proyecto de Ley de artículo único que instituye el 6 de abril de cada año como el “Día Nacional del Deporte para el Desarrollo y la Paz”, agregando que con el propósito de que las actividades deportivas, físicas y recreativas programadas beneficien e integren participativamente al conjunto de la población en todo el territorio nacional, corresponde al Ministerio del Deporte coordinar con otros ministerios, servicios públicos, municipios, organizaciones deportivas y demás organismos cuya participación resulte necesaria, un conjunto de planes y acciones específicas de fomento, promoción y difusión a desarrollarse con motivo de esta celebración.

Decreto Supremo N° 1, del 2015, del Ministerio del Deporte, que Aprueba Reglamento que fija Normas Complementarias de Procedimiento ante el Comité Nacional de Arbitraje Deportivo.

Este reglamento complementa las normas de procedimiento establecidas en el artículo 40 R de la Ley N° 19.712. Las disposiciones establecidas por este reglamento, garantizan la aplicación de los principios de publicidad y oralidad, y aseguran que el proceso sancionatorio aplicado por el Comité Nacional de Arbitraje Deportivo se ajuste al principio del debido proceso.

El Reglamento fue publicado en el Diario Oficial, el 04 de agosto del año 2015.

Decreto Supremo N° 4, del 2015, del Ministerio del Deporte, que deroga Decreto N° 29, del 2012, de Ministerio Secretaría General de Gobierno, y aprueba nuevo Reglamento sobre Programa de Becas para Deportistas de Alto Rendimiento del Ministerio del Deporte.

Este reglamento actualiza la normativa relativa a las becas por logro de los deportistas de alto rendimiento, permitiendo una mejor cobertura a las deportistas embarazadas, entregando herramientas que permitan homologar su estado con la calidad de deportista. Incorporó la facultad de utilizar elementos que permitan el incentivo de mejora de marcas y eliminó el requisito de título para los técnicos extranjeros, facilitando que nuestros deportistas puedan aprovechar de mejor modo el conocimiento y experiencia de entrenadores de países con amplia experiencia en diversas disciplinas.

El Reglamento fue publicado en el Diario Oficial, el 11 de noviembre del año 2015.

Decreto Supremo N° 5, del 2015, del Ministerio del Deporte, que aprueba Reglamento sobre Reconocimiento Fundado de una Actividad Física como Modalidad o Especialidad Deportiva.

Este reglamento viene a regular la facultad del Ministerio el Deporte contenida en el artículo 2°, numeral 12, de la Ley N° 20.686, en orden a reconocer fundadamente a una actividad física como modalidad o especialidad deportiva. El reglamento contiene definiciones conceptuales, establece la existencia de un panel de reconocimiento, crea un procedimiento administrativo para solicitar el reconocimiento y crea un listado oficial único de modalidades y especialidades deportivas del Ministerio del Deporte.

El Reglamento fue publicado en el Diario Oficial, el 24 de diciembre del año 2015.

C. Investigación y Estudios en Deporte y Actividad Física.

Para el año 2015, se planificó la realización de tres estudios que tuviesen como eje la formulación de una nueva Política Nacional de Actividad Física y Deporte, específicamente relacionado con las siguientes temáticas:

- Análisis de discurso de grupos focales de diagnóstico interno de políticas nacional y regional de actividad física y deporte.
- Meta análisis de información para la construcción de la Política Nacional de Actividad Física y Deporte, y
- Sistematización de diálogos participativos para la elaboración de la Política Nacional de Actividad Física y Deporte.

El Estudio “Análisis de discurso de grupos focales para el diagnóstico interno de políticas nacional y regional de actividad física y deporte”, contiene una síntesis del análisis realizado a partir de los grupos

focales y entrevistas efectuadas por el Ministerio del Deporte entre directivos públicos, jefaturas internas y profesionales de la institución con respecto a los lineamientos que debiesen incluirse en una Política Nacional de promoción del deporte y la actividad física.

El Estudio “Meta análisis de información para la construcción de la Política Nacional de Actividad Física y Deporte”, por problemas administrativos no se llegó a completar el año 2015, actualmente está en ejecución.

Por último, el Estudio “Sistematización y análisis de diálogos ciudadanos para la formulación de nueva Política Nacional de Actividad Física y Deporte”, por problemas administrativos externos al servicio, no se finalizó el año 2015, y fue entregado en marzo del año 2016. Del estudio se desprende que los diálogos ciudadanos nos permiten visualizar cinco ámbitos emergentes que aparecen a nivel nacional y los cuales deberían ser abordados por la Nueva Política Nacional y en general por el conjunto de planes y acciones que el Estado impulse para el desarrollo de la actividad física y el deporte. Estos son:

- Infraestructura deportiva acorde a los requerimientos del deporte infantil, de participación social y de alto rendimiento.
- Diversificar la oferta de planes y programas en cuanto al desarrollo de la actividad física y el deporte.
- Aumentar las capacidades del capital humano deportivo en materia de gestión y el desarrollo de las actividades físicas y el deporte en los ejes del deporte infantil, de participación social y de alto rendimiento.
- Establecer una mayor coordinación intersectorial a nivel del estado para mejorar la implementación de planes y programas orientados al desarrollo de la actividad física y el deporte.
- Considerar los aspectos climáticos, geográficos y culturales en el diseño e implementación de los programas y planes orientados al desarrollo de la actividad física y el deporte.

4. Desafíos para el año 2016

A partir de las Definiciones Estratégicas de la Subsecretaría del Deporte para el año 2016, se establecen importantes desafíos en 4 ámbitos de la gestión:

1. Política Nacional, Plan Estratégico Decenal, Políticas Regionales, Planes Comunes

La nueva Política Nacional de Actividad Física y Deporte elaborada bajo un diseño metodológico sustentado en el principio de la participación ciudadana, ha logrado la cobertura de 208 de 346 comunas, abarcando el 60% del territorio nacional y con una participación efectiva de 14.898 chilenos y chilenas. La implementación de esta nueva Política Nacional significa un conjunto de acciones coordinadas con las Secretarías Regionales Ministeriales y las Direcciones Regionales del Instituto Nacional de Deportes de Chile buscando convocar e informar oportunamente a la ciudadanía de los nuevos desafíos para el desarrollo del deporte en Chile.

La conformación del Comité Directivo Nacional, representado en la participación de organismos públicos y privados refleja la intención de implementar una Política de Estado, transversal y con un profundo carácter intersectorial donde todos y todas asuman el rol que les corresponde. Forman parte de este Comité el Ministerio de Educación, Ministerio de Salud, Ministerio de Hacienda, Comisión de Deportes de la Cámara de Diputados, Asociación Chilena de Municipalidades, Comité Olímpico de Chile, Instituciones de Educación Superior, entre otros de igual relevancia.

La entrega oficial de la nueva Política Nacional de Actividad Física y Deporte, durante el primer semestre del año 2016, marca el inicio de un proceso igualmente importante y ambicioso que implica elaborar el Plan Estratégico Decenal de Actividad Física y Deporte que a finales del año 2016 permitirá establecer las metas, estrategias y recursos necesarios para implementar la Política Nacional con un horizonte de diez años.

Consecutivamente, el Ministerio del Deporte deberá coordinar la elaboración de las 15 nuevas Políticas Regionales de Actividad Física y Deporte como expresión de la pertinencia territorial sobre la cual se sustenta este proceso. Disponer de Políticas Regionales que guíen el desarrollo del sector, expresan el sentido de este Ministerio por desconcentrar la gestión pública, democratizar la toma de decisiones y generar mayor autonomía en los territorios de nuestro país.

Cada región constituirá sus propios Comités Regionales y profundizará la participación ciudadana a través de la realización de 54 Diálogos Provinciales, Seminarios Temáticos, Diálogos Sectoriales y jornadas de trabajo con técnicos y expertos locales que aborden las necesidades, demandas y propuestas regionales. Durante el mes de noviembre del año 2016, las Secretarías Regionales Ministeriales deberán presentar formalmente a los Comités Directivos sus respectivas Políticas Regionales de Actividad Física y Deporte.

Finalmente, durante el año 2016 se implementará el piloto del Programa Planes Deportivos Comunes, cuya finalidad es contribuir a promover el desarrollo del deporte y la actividad física a lo largo de todo el ciclo vital, mediante el fortalecimiento de la planificación y gestión deportiva local, coordinando las acciones que vinculen la Política Nacional con los Planes Deportivos Comunes.

Para el año 2016 se proyecta una inversión asociada a este producto de M\$538.606.

2. Marco normativo de la Actividad Física y el Deporte.

Especial relevancia para la Subsecretaría del Deporte durante el año 2016 será dar tramitación a diversos reglamentos que contribuirán directa e indirectamente a promocionar la práctica de la actividad física y el deporte en la población chilena. Estos son:

Resolución que aprueba reglamento que regula la realización de controles de dopaje y sus anexos.

El Artículo 70 de la Ley del Deporte crea, bajo la dependencia del Ministerio del Deporte, la Comisión Nacional de Control de Dopaje, organismo encargado de promover e impulsar las medidas de prevención y control de dopaje en el deporte en el ámbito nacional.

Por su parte, por Decreto Supremo N°41, de 2012, del Ministerio de Relaciones Exteriores, se promulgó como Ley de la República la Convención Internacional Contra el Dopaje en el Deporte y sus Anexos I y II, aprobada en la 33° Reunión de la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, UNESCO, celebrada en París, el 19 de octubre de 2005.

La referida Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte, dispone que todo Estado Parte "... adoptará las medidas apropiadas para cumplir con las obligaciones que emanen de los artículos de la presente Convención. Dichas medidas podrán comprender medidas legislativas, reglamentarias, políticas o disposiciones administrativas".

El Artículo 71 de la Ley del Deporte, establece que serán funciones de la Comisión, entre otras, e) Elaborar el reglamento que regule la realización de controles de dopaje, el cual se formalizará mediante resolución del (de la) Ministro (a) del Deporte. En cumplimiento al mandato referido, la Comisión Nacional de Control de Dopaje, según consta del Acta de 31 de diciembre de 2014, presentó para su aprobación por la autoridad, el Reglamento Nacional de Control de Dopaje, en armonía con los criterios establecidos por la Agencia Mundial Antidopaje, en atención a lo anterior, se dictó la Resolución N°05, de 2016, del MINDEP, que formalizó el referido reglamento.

Nuevo Reglamento del Subsidio para el Deporte.

La Ley del Deporte, en su artículo 51, estableció el sistema estatal de Subsidio para el Deporte, cuya administración y desarrollo corresponde al Instituto Nacional de Deportes de Chile. El sistema de Subsidio para el Deporte se financia con los recursos que al efecto contemple anualmente el presupuesto del Instituto. Al efecto, el Director Nacional del Instituto, una vez que entra en vigencia la Ley de Presupuestos de la Nación, puede determinar, mediante resolución y para el año respectivo, el monto de recursos que se destinará al Subsidio para el Deporte en cada región del país.

El Subsidio consiste en un aporte estatal directo que se otorga por una sola vez a una organización deportiva o comunitaria que cuente con la correspondiente personalidad jurídica y se encuentre inscrita en el Registro Nacional de Organizaciones Deportivas que administra el IND, sin cargo de restitución, y que constituye un complemento del ahorro previo que ésta necesariamente deberá tener y acreditar y está destinado a financiar la adquisición, construcción y habilitación de recintos deportivos, y la adquisición de inmuebles destinados a la práctica del deporte y al funcionamiento de las organizaciones deportivas.

Conforme se expresa en el Artículo 53 de la Ley del Deporte, el reglamento que regule el subsidio estatal para el deporte deberá contemplar, a lo menos, las siguientes materias: a) priorización en las asignaciones del subsidio, de acuerdo a las necesidades de inversión deportiva en las diversas comunas del país, a la naturaleza de los recintos deportivos y a los usuarios a que estén ellos destinados, según lo establezca, anual o plurianualmente, el Director Nacional del Instituto; b) especificación de los requisitos para postular al subsidio, formas de acreditar su cumplimiento y ponderación de los factores que determinarán el puntaje para efectos de la prelación de las postulaciones; y c) determinación de la cantidad anual de llamados a postulación.

Por Decreto Supremo N°43, de 2003, del Ministerio Secretaría General de Gobierno, se aprobó el Reglamento del Subsidio, actualmente vigente, sin embargo, y atendida su nula utilización durante más de diez años de vigencia de la Ley del Deporte, se propone su actualización a objeto de darle un nuevo impulso como un efectivo instrumento de fomento de la actividad física y el deporte.

Nuevo reglamento para el Fondo Nacional para el Fomento del Deporte.

El artículo 44 de la Ley del Deporte, establece que anualmente deberá efectuarse un concurso público, mediante el cual se efectuará la selección de los planes, programas, proyectos, actividades y medidas que se propongan para ser financiados por el Fondo. Agrega que el concurso se sujetará a las bases generales que el respectivo reglamento establezca.

Según se expresa en la Ley, el reglamento establecerá el procedimiento y forma de presentación al concurso. En todo caso, dicha presentación deberá expresar, a lo menos, los fines, componentes, acciones, presupuesto de gastos y flujos financieros, así como los indicadores de resultados, los medios de verificación de los mismos y los supuestos esenciales para su viabilidad que dependan de terceros. Para efectos de la selección de los proyectos, el Instituto hará una evaluación técnica y económica de los proyectos que postulen. Esta evaluación, cuyos resultados serán públicos, se hará sobre la base de los criterios de elegibilidad que anualmente apruebe el Ministerio del Deporte, debiendo considerarse, al menos, los efectos del proyecto a nivel nacional, regional o comunal, la población que beneficia, su situación social y económica y el grado de accesibilidad para la comunidad.

Es del caso que, por diversas razones, entre ellas, las modificaciones que por la vía de sucesivas glosas presupuestarias se han introducido desde el año 2008, diversas disposiciones del actual Reglamento, contenido en el Decreto Supremo N°46, de 2001, del Ministerio de Secretaría General de Gobierno, han perdido vigencia legal, ya que han sido derogadas inorgánicamente. En tal situación se encuentran las normas reglamentarias que disponen la postulación de proyectos en formato papel, las que disponen que la evaluación de las postulaciones será efectuada en por una comisión técnica integrada por funcionarios del IND, la que limita el concurso a solo una convocatoria al año, la que hace referencia al concurso especial regulado en el artículo 48 de la ley, etc. Asimismo, es necesario adecuar dicho reglamento a la plataforma digital que actualmente se utiliza para administrar el Fondo en su totalidad, tanto en su modalidad de concurso público como en la modalidad de financiamiento directo.

Nuevo reglamento del sistema de donaciones con fines deportivos sujetos a franquicia tributaria.

El artículo 44 de la Ley del Deporte, establece que anualmente deberá efectuarse un concurso público, mediante el cual se efectuará la selección de aquellos proyectos susceptibles de ser financiados mediante donaciones que tengan derecho al crédito tributario establecido en el artículo 62 de la Ley del Deporte. Agrega que el concurso se sujetará a las bases generales que el respectivo reglamento establezca. Los proyectos susceptibles de ser financiados mediante donaciones que tengan derecho al crédito tributario se incorporan a un registro que administra cada Dirección Regional del IND.

Al igual que lo que ha sucedido con el FONDEPORTE, por la vía de sucesivas glosas presupuestarias desde el año 2008 en adelante, se han derogado disposiciones del actual Reglamento de Donaciones, contenido en el Decreto Supremo N°46, de 2001, del Ministerio Secretaría General de Gobierno. En consecuencia, corresponde adecuar dicho reglamento a la plataforma electrónica que actualmente se utiliza para alojar a postulación y evaluación técnica y financiera de los proyectos que se postulan al Sistema de Donaciones.

El Sistema de Donaciones con Franquicia Tributaria de la Ley del Deporte, progresivamente se ha acercado a la modalidad de “ventanilla abierta” (modalidad con la que funciona desde sus inicios la Ley de Donaciones con Fines Culturales), transformándose de un concurso público con una sola convocatoria al año, a uno con cuatro periodos de postulación al año, reconociéndose por los usuarios del sistema que en ese formato este instrumento de fomento aumentará progresivamente su rendimiento, atendido lo cual, la modificación del reglamento constituye una oportunidad para modernizar esta franquicia, fijando, además, en el nivel reglamentario los respectivos y necesarios mecanismos de control y fiscalización.

Código de Ética del Ministerio del Deporte.

Se enmarca dentro de la Agenda de Probidad del Gobierno y el Protocolo de Acuerdo suscrito en julio de 2015, entre la Asociación Nacional de Funcionarios (ANEF) y los Ministerios de Hacienda y del Trabajo y Previsión Social, con la intención de avanzar en el fortalecimiento de la función pública y de nuestro sistema institucional.

La culminación de los Códigos de Ética por cada institución pública está prevista para el mes de noviembre de 2016, y se busca que sea el resultado de un arduo trabajo caracterizado por lineamientos y orientaciones que sirvan de guía a los servicios públicos, es por esta razón que nuestra cartera ministerial ya dispuso de la participación de funcionarios públicos que se encargaran de cumplir con este mandato, con el apoyo de la Dirección Nacional del Servicio Civil, que realizará talleres de capacitación para tales efectos.

Desde una mirada interna del organismo, el Código de Ética busca elevar los estándares éticos y legales de nuestra institución, como una forma de prevenir y minimizar todas aquellas acciones u omisiones contrarias a ello por parte de nuestros funcionarios, garantizando con ello la transparencia y probidad que debe caracterizar nuestra labor, buscando integrar a la ciudadanía a esta nueva institucionalidad deportiva en pos de un desarrollo cuantitativo y cualitativo que marque la diferencia entre el pasado y el ahora.

Reglamento de la Ley N°20.887, que Facilita Infraestructura y Equipamiento Deportivo de las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad Pública a Organizaciones Deportivas, Establecimientos Educativos y Personas Jurídicas Sin Fines de Lucro.

De acuerdo a lo que dispone esta ley, deberán dictarse antes de septiembre de 2016, el o los Reglamentos que determinen: a) Los funcionarios facultados para autorizar el uso de la infraestructura y equipamiento deportivo de las FFAA y de Orden; b) Los requisitos, procedimientos y formalidades para su uso; c) Los plazos máximos; d) El procedimiento para determinar los gastos a reembolsar; y e) Los criterios y prioridades con los cuales se determinarán las actividades que se realizarán en dichos recintos y quiénes serán sus beneficiarios.

Teniendo presente que dicho uso sólo podrá autorizarse si no se compromete la seguridad de los recintos donde se desarrollarán las actividades deportivas, ni se interfiere en el ejercicio de las funciones propias de cada institución, en especial, la formación profesional del personal uniformado y de la policía civil, se trabajará en la redacción de los reglamentos en conjunto con las carteras de Defensa e Interior y Seguridad Pública, aportando al efecto la experiencia técnica, normativa y profesional que ha sido adquirida con la ejecución del Programa “Recintos Militares Abiertos a la Comunidad” desde 2010.

Para el año 2016 se proyecta una inversión asociada a este producto de M\$89.780.

3. Estudios en Actividad Física y Deporte

Para el año 2016, la Subsecretaría del Deporte, considera la realización de Estudios que serán el soporte técnico y metodológico para el diseño e implementación de las Políticas Regionales, los Planes Comunales y los Programas que ejecuta el Ministerio a través del Instituto Nacional de Deportes de Chile. Destacan, entre ellos:

Meta análisis de información para la construcción de la Política Nacional de Actividad Física y Deporte.

Estudio que considera un análisis longitudinal de las políticas públicas del sector actividad física y deportes, incorporando información sobre las tendencias físico-deportivas en la población; evolución de la oferta pública de IND entre el 2002 y 2014; el análisis presupuestario; la evolución del número de recintos e instalaciones deportivas y su caracterización, entre otros temas.

Sistematización y análisis de diálogos participativos para la formulación de Políticas Regionales de Actividad Física y Deporte.

Estudio conducente a recoger, sistematizar y analizar insumos de carácter regional, conducentes a la elaboración de 15 Políticas Regionales de Actividad Física y Deporte.

Para el año 2016 se proyecta una inversión asociada a este producto de M\$ 18.684.

4. Transferencia Comisión Nacional de Control de Dopaje

La Comisión Nacional de Control de Dopaje (CNCD-CHILE) para el año 2016, a través de un presupuesto aprobado de M\$522.188, se ha propuesto aumentar de 610 muestras realizadas el año 2015 a la aplicación de 1.300 controles, distribuyéndolos en actividades vinculadas a competencias y fuera de éstas

Asimismo, la Comisión ha priorizado para el mismo año, el aumento en la cobertura en las acciones vinculadas a la formación y educación antidopaje, destinada principalmente a los jóvenes deportistas

que se encuentran en la etapa de iniciación para la alta competición. Para el año 2016 se aspira a lograr una cobertura de 5.000 deportistas, representando un aumento del 150% respecto del 2015.

Por último, la capacitación de 30 Oficiales de Control de Dopaje en todo el territorio nacional, es uno de los desafíos de la gestión 2016, esto principalmente a la falta de personal calificado para desempeñar dicho rol.

Para el año 2016 se proyecta una inversión asociada a este producto de M\$ 522.180.

5. Anexos

- Anexo 1: Identificación de la Institución.
- Anexo 2: Recursos Humanos.
- Anexo 3: Recursos Financieros.
- Anexo 4: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2015.
- Anexo 5: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo 2015.
- Anexo 6: Resultados en materia de Implementación de medidas de Género y de descentralización / desconcentración.
- Anexo 7: Proyectos de Ley en Trámite en el Congreso Nacional y Leyes Promulgadas durante 2015.

Anexo 1: Identificación de la Institución

a) Definiciones Estratégicas

- Leyes y Normativas que rigen el funcionamiento de la Institución

- Ley del Deporte N° 19.712.
- Ley N° 20.686 que crea el Ministerio del Deporte

- Misión Institucional

Fomentar y desarrollar la actividad física y deportiva en el país, incentivando la práctica permanente y sistemática de toda la población, con una oferta amplia y diversificada, a través de la formulación, monitoreo y evaluación de políticas, planes y programas; el mejoramiento de marcos regulatorios; la coordinación de las políticas sectoriales con organizaciones públicas y privadas; el desarrollo de la investigación y la definición de estrategias para la difusión de materias relativas a la actividad física y el deporte.

- Aspectos Relevantes contenidos en la Ley de Presupuestos año 2015.

En el año 2015 la distribución presupuestaria de la Subsecretaría del Deporte estuvo enfocada básicamente en los productos estratégicos establecidos en las Definiciones Estratégicas, destacando los recursos asociados a la elaboración de la Política Nacional de Actividad Física y Deportes, la generación de estudios para dar sustento científico al diseño de políticas, planes y programas y la creación de la Secretaría Ejecutiva para el apoyo de la Comisión Nacional de Control de Dopaje.

- Objetivos Estratégicos

Número	Descripción
1	Contribuir al aumento de la participación sistemática de la población infantil en la práctica de la actividad física y deportiva, a través la formulación, monitoreo y evaluación de planes, programas y proyectos multidimensionales en educación parvularia y escolar, y así favorecer el desarrollo integral de niños, niñas y jóvenes.
2	Contribuir al aumento de la práctica de la actividad física y deportiva de todos los sectores de la población, mediante la formulación, monitoreo y evaluación de programas y planes que promuevan la socialización, la integración y cohesión social

y la realización de actividades sistemáticas y progresivas, dirigidas a potenciar la base social del deporte y el mejoramiento del acceso a las instalaciones deportivas.

3 Contribuir a mejorar el desempeño del deporte de alto rendimiento nacional en los grandes eventos deportivos del ciclo olímpico y mundial, fortaleciendo los procesos de planificación, preparación, participación y recuperación deportiva.

4 Incentivar la participación en el deporte de competición y la detección de nuevos talentos deportivos mediante la instalación de un Sistema Nacional de Competencias Deportivas, que incorpore un conjunto de eventos deportivos competitivos regionales y nacionales, tanto públicos como privados, articulados por nivel de rendimiento, edad y disciplinas deportivas.

5 Fortalecer la institucionalidad deportiva para el desarrollo de la actividad física y el deporte, a través del estudio y la propuesta de iniciativas legales, reglamentarias y administrativas.

6 Mejorar la calidad de los planes, programas y acciones que integran la Política Nacional de Actividad Física y Deporte, mediante el diseño e implementación de un Sistema de Seguimiento y Evaluación de la Política Nacional de Actividad Física y Deporte.

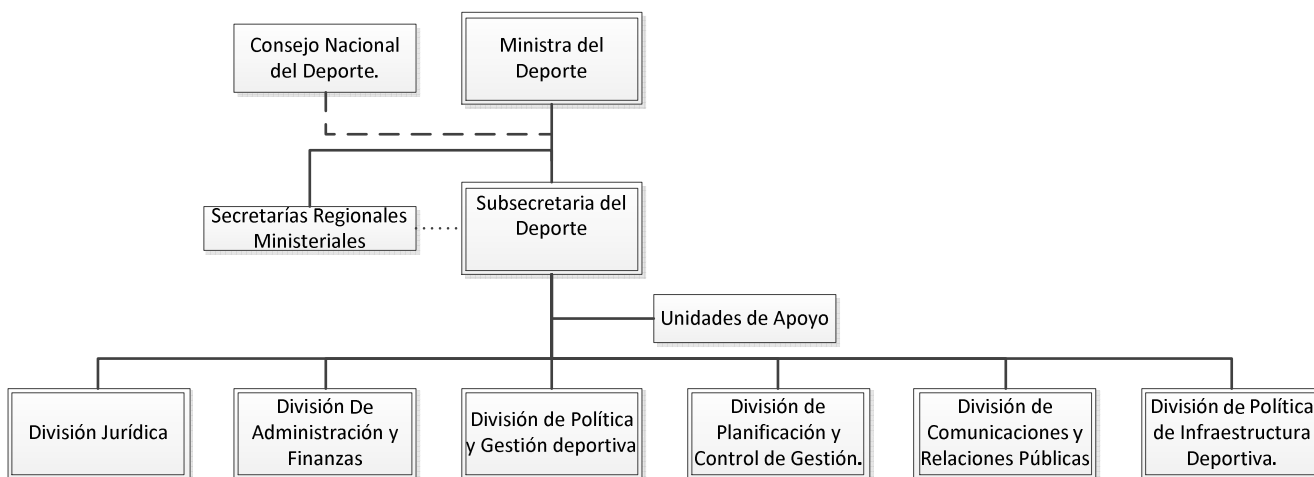
Productos Estratégicos vinculados a Objetivos Estratégicos

Número	Nombre - Descripción	Objetivos Estratégicos a los cuales se vincula
1	Políticas, Planes y Programas Deportivos	6
2	Marco Normativo de la Actividad Física y el Deporte	5
3	Estudios en Actividad Física y Deporte	6
4	Transferencia Comisión Nacional Control de Dopaje	3

Clientes / Beneficiarios / Usuarios

Número	Nombre
228	Autoridades Políticas y de Gobierno
515	Servicios Públicos y Municipalidades
17.800.000	Población Chilena
12.061	Establecimientos Educacionales
22.537	Organizaciones Deportivas (inscritas en el RNOD del IND)
2.000	Deportistas de Alto Rendimiento
169	Instituciones de Educación Superior
4.120	Instituciones de Educación Parvularia (Junji e Integra)

b) Organigrama y ubicación en la Estructura del Ministerio



c) Principales Autoridades

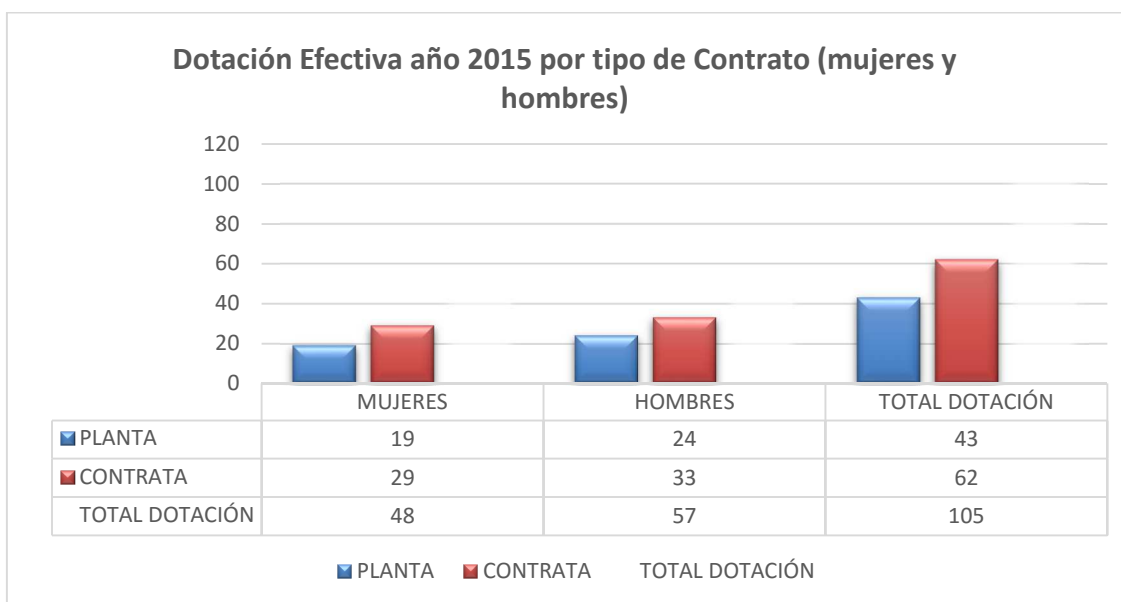
Cargo	Nombre
Ministra del Deporte	Natalia Riffo Alonso
Subsecretaría del Deporte	Nicole Saez Pañero

Anexo 2: Recursos Humanos

a) Dotación de Personal

Gráfico con tabla de datos: Dotación Efectiva año 2015 por tipo de contrato (mujeres y hombres).

- Dotación Efectiva año 2015¹ por tipo de Contrato (mujeres y hombres)



¹ Corresponde al personal permanente del servicio o institución, es decir: personal de planta, contrata, honorarios asimilado a grado, profesionales de las leyes Nos 15.076 y 19.664, jornales permanentes y otro personal permanente afecto al código del trabajo, que se encontraba ejerciendo funciones en la Institución al 31 de diciembre de 2015. Cabe hacer presente que el personal contratado a honorarios a suma alzada no se contabiliza como personal permanente de la institución.

Gráfico con tabla de datos: Dotación Efectiva año 2015 por estamento (mujeres y hombres),

Dotación Efectiva año 2015 por Estamento (mujeres y hombres)

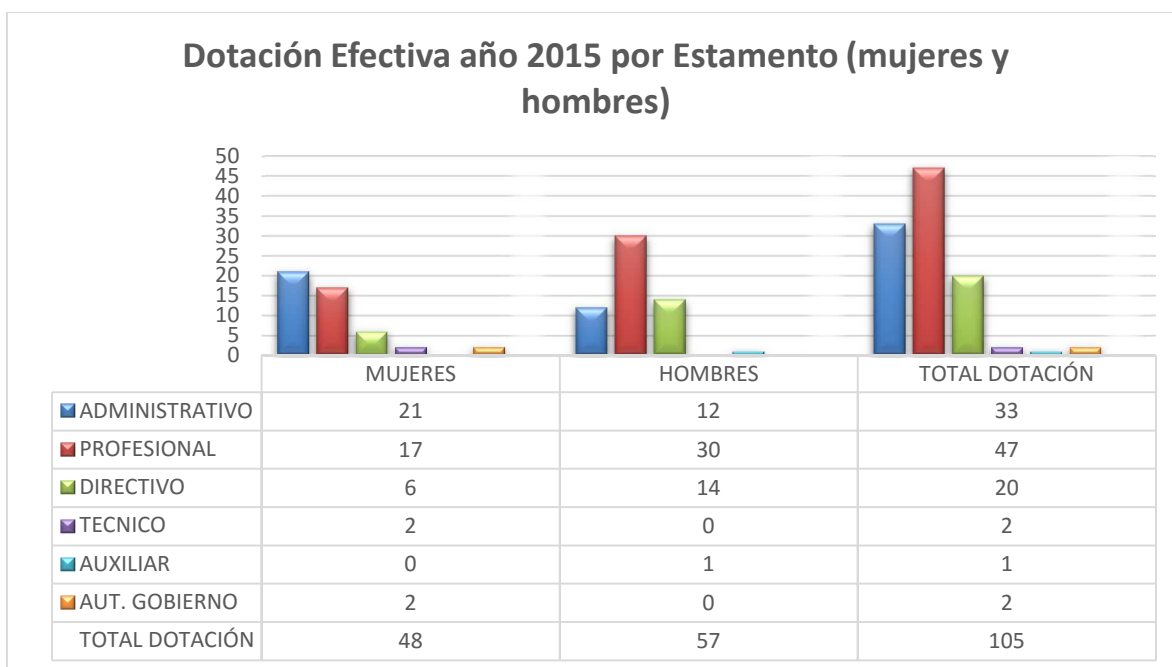
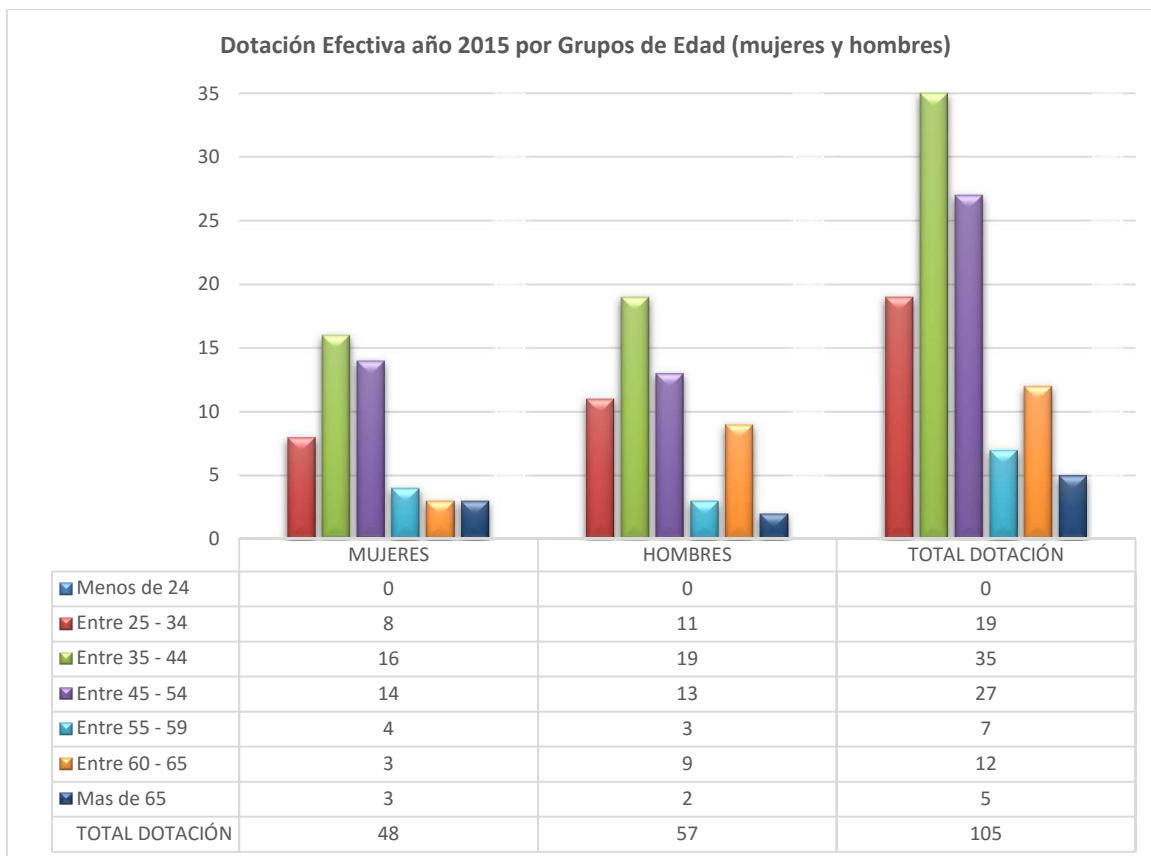


Gráfico con tabla de datos: Dotación Efectiva año 2015 distribuida por grupos de edad (mujeres y hombres).

- Dotación Efectiva año 2015 por Grupos de Edad (mujeres y hombres)



b) Personal fuera de dotación

No aplica

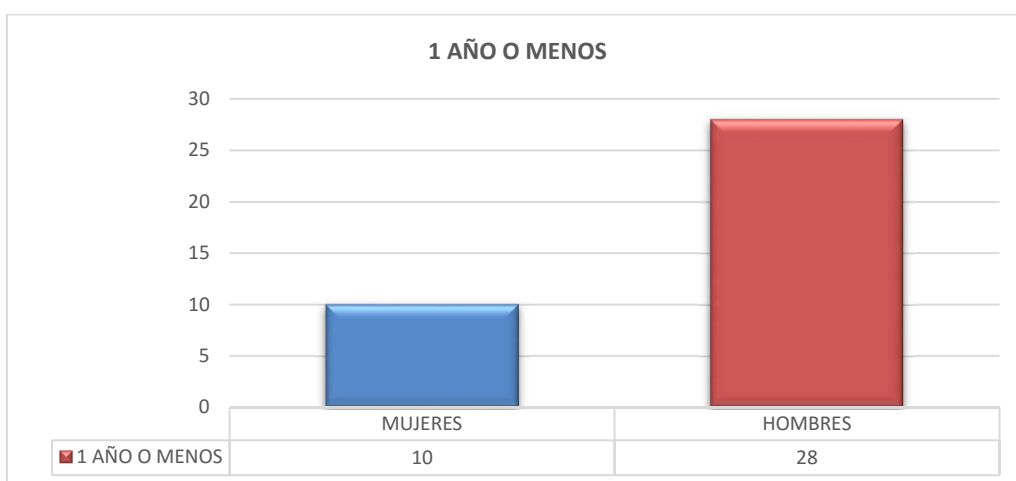
Gráfico con tabla de datos: Personal contratado sobre la base de honorarios a suma alzada año 2015 según función y sexo.

Personal a honorarios año 2015 según función desempeñada (mujeres y hombres)



Gráfico con tabla de datos: Personal a honorarios año 2015 distribuido según permanencia (mujeres y hombres).

- Personal a honorarios año 2015 según permanencia en el Servicio (mujeres y hombres)



Cuadro 1
Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados ²		Avance ³	Notas
		2014	2015		
1. Reclutamiento y Selección					
1.1 Porcentaje de ingresos a la contrata ⁴ cubiertos por procesos de reclutamiento y selección ⁵	(N° de ingresos a la contrata año t vía proceso de reclutamiento y selección/ Total de ingresos a la contrata año t)*100		22%		
1.2 Efectividad de la selección	(N° ingresos a la contrata vía proceso de reclutamiento y selección en año t, con renovación de contrato para año t+1/N° de ingresos a la contrata año t vía proceso de reclutamiento y selección)*100		22%		
2. Rotación de Personal					
2.1 Porcentaje de egresos del servicio respecto de la dotación efectiva.	(N° de funcionarios que han cesado en sus funciones o se han retirado del servicio por cualquier causal año t/ Dotación Efectiva año t) *100	%	1%		
2.2 Porcentaje de egresos de la dotación efectiva por causal de cesación.					
- Funcionarios jubilados	(N° de funcionarios Jubilados año t/ Dotación Efectiva año t)*100	0%	0%		
• Funcionarios fallecidos	(N° de funcionarios fallecidos año t/ Dotación Efectiva año t)*100	1,2%	0%		1 funcionario de una dotación real de 83 en el 2014
- Retiros voluntarios					
o con incentivo al retiro	(N° de retiros voluntarios que acceden a incentivos al retiro año t/ Dotación efectiva año t)*100	0%	0%		
o otros retiros voluntarios	(N° de retiros otros retiros voluntarios año t/ Dotación efectiva año t)*100	0%	0%		
• Otros	(N° de funcionarios retirados por otras causales año t/ Dotación efectiva año t)*100	0%	0%		

2 La información corresponde al período Enero 2014 - Diciembre 2014 y Enero 2013 - Diciembre 2013, según corresponda.

3 El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene.

4 Ingreso a la contrata: No considera el personal a contrata por reemplazo, contratado conforme al artículo 11 de la ley de presupuestos 2014.

5 Proceso de reclutamiento y selección: Conjunto de procedimientos establecidos, tanto para atraer candidatos/as potencialmente calificados y capaces de ocupar cargos dentro de la organización, como también para escoger al candidato más cercano al perfil del cargo que se quiere proveer.

Cuadro 1
Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados ²		Avance ³	Notas
		2014	2015		
2.3 Índice de recuperación de funcionarios	$(N^{\circ} \text{ de funcionarios ingresados año } t / N^{\circ} \text{ de funcionarios en egreso año } t) * 100$	0%	66%		66 funcionarios a contrata 1 fallecido, de una dotación de 114, lo anterior en el marco de la construcción de la dotación efectiva del servicio.
3. Grado de Movilidad en el servicio					
3.1 Porcentaje de funcionarios de planta ascendidos y promovidos respecto de la Planta Efectiva de Personal.	$(N^{\circ} \text{ de Funcionarios Ascendidos o Promovidos}) / (N^{\circ} \text{ de funcionarios de la Planta Efectiva}) * 100$	0%	0%		
3.2 Porcentaje de funcionarios recontratados en grado superior respecto del N° efectivo de funcionarios contratados.	$(N^{\circ} \text{ de funcionarios recontratados en grado superior, año } t) / (\text{Total contratos efectivos año } t) * 100$	2%	0%		
4. Capacitación y Perfeccionamiento del Personal					
4.1 Porcentaje de Funcionarios Capacitados en el año respecto de la Dotación efectiva.	$(93 \text{ funcionarios Capacitados año } t / 105 \text{ Dotación efectiva año } t) * 100$		88%		
4.2 Promedio anual de horas contratadas para capacitación por funcionario.	$\frac{\sum (1080 \text{ de horas contratadas en } 4 \text{ act. de capacitación año } t * 93 \text{ participantes en act. de capacitación año } t)}{N^{\circ} \text{ de participantes capacitados año } t}$		11.6		
4.3 Porcentaje de actividades de capacitación con evaluación de transferencia ⁶	$(3 \text{ actividades de capacitación con evaluación de transferencia en el puesto de trabajo año } t / 4 \text{ de actividades de capacitación en año } t) * 100$		N/A		
4.4 Porcentaje de becas ⁷ otorgadas respecto a la Dotación Efectiva.	$N^{\circ} \text{ de becas otorgadas año } t / \text{Dotación efectiva año } t * 100$	0	0		

6 Evaluación de transferencia: Procedimiento técnico que mide el grado en que los conocimientos, las habilidades y actitudes aprendidos en la capacitación han sido transferidos a un mejor desempeño en el trabajo. Esta metodología puede incluir evidencia conductual en el puesto de trabajo, evaluación de clientes internos o externos, evaluación de expertos, entre otras.

No se considera evaluación de transferencia a la mera aplicación de una encuesta a la jefatura del capacitado, o al mismo capacitado, sobre su percepción de la medida en que un contenido ha sido aplicado al puesto de trabajo.

7 Considera las becas para estudios de pregrado, postgrado y/u otras especialidades.

Cuadro 1
Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados ²		Avance ³	Notas
		2014	2015		
5. Días No Trabajados					
5.1 Promedio mensual de días no trabajados por funcionario, por concepto de licencias médicas, según tipo.					
<ul style="list-style-type: none"> Licencias médicas por enfermedad o accidente común (tipo 1). 	$(N^{\circ} \text{ de días de licencias médicas tipo 1, año } t/12)/\text{Dotación Efectiva año } t$	0	7.06		
<ul style="list-style-type: none"> Licencias médicas de otro tipo⁸ 	$(N^{\circ} \text{ de días de licencias médicas de tipo diferente al 1, año } t/12)/\text{Dotación Efectiva año } t$	0.41	2.98		
5.2 Promedio Mensual de días no trabajados por funcionario, por concepto de permisos sin goce de remuneraciones.					
	$(N^{\circ} \text{ de días de permisos sin sueldo año } t/12)/\text{Dotación Efectiva año } t$	0.041	3.51		
6. Grado de Extensión de la Jornada					
Promedio mensual de horas extraordinarias realizadas por funcionario.	$(N^{\circ} \text{ de horas extraordinarias diurnas y nocturnas año } t/12)/\text{Dotación efectiva año } t$	2.133	149		
7. Evaluación del Desempeño⁹					
7.1 Distribución del personal de acuerdo a los resultados de sus calificaciones.					
	$N^{\circ} \text{ de funcionarios en lista 1 año } t / \text{Total funcionarios evaluados en el proceso año } t$	44	68		
	$N^{\circ} \text{ de funcionarios en lista 2 año } t / \text{Total funcionarios evaluados en el proceso año } t$	0	3		
	$N^{\circ} \text{ de funcionarios en lista 3 año } t / \text{Total funcionarios evaluados en el proceso año } t$	0	0		
	$N^{\circ} \text{ de funcionarios en lista 4 año } t / \text{Total funcionarios evaluados en el proceso año } t$	0	0		
7.2 Sistema formal de retroalimentación del desempeño ¹⁰ implementado					
	SI: Se ha implementado un sistema formal de retroalimentación del desempeño.	N/A	N/A		
	NO: Aún no se ha implementado un sistema formal de retroalimentación del desempeño.				
8. Política de Gestión de Personas					

8 No considerar como licencia médica el permiso postnatal parental.

9 Esta información se obtiene de los resultados de los procesos de evaluación de los años correspondientes.

10 Sistema de Retroalimentación: Se considera como un espacio permanente de diálogo entre jefatura y colaborador/a para definir metas, monitorear el proceso, y revisar los resultados obtenidos en un período específico. Su propósito es

Cuadro 1
Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados ²		Avance ³	Notas
		2014	2015		
Política de Gestión de Personas ¹¹ formalizada vía Resolución Exenta	SI: Existe una Política de Gestión de Personas formalizada vía Resolución Exenta. NO: Aún no existe una Política de Gestión de Personas formalizada vía Resolución Exenta.	N/A	N/A		
9. Regularización de Honorarios					
9.1 Representación en el ingreso a la contrata	$(\text{N}^\circ \text{ de personas a honorarios traspasadas a la contrata año } t / \text{Total de ingresos a la contrata año } t) * 100$		N/A		
9.2 Efectividad proceso regularización	$(\text{N}^\circ \text{ de personas a honorarios traspasadas a la contrata año } t / \text{N}^\circ \text{ de personas a honorarios regularizables año } t-1) * 100$		0%		
9.3 Índice honorarios regularizables	$(\text{N}^\circ \text{ de personas a honorarios regularizables año } t / \text{N}^\circ \text{ de personas a honorarios regularizables año } t-1) * 100$		0%		

generar aprendizajes que permitan la mejora del rendimiento individual y entreguen elementos relevantes para el rendimiento colectivo.

11 Política de Gestión de Personas: Consiste en la declaración formal, documentada y difundida al interior de la organización, de los principios, criterios y principales herramientas y procedimientos que orientan y guían la gestión de personas en la institución.

Anexo 3: Recursos Financieros

a) Resultados de la Gestión Financiera

Cuadro 2			
Ingresos y Gastos devengados año 2014 – 2015			
Denominación	Monto Año 2014	Monto Año 2015	Notas
	M\$	M\$	
INGRESOS	1.374.012	5.209.515	El año 2014 el presupuesto de ingresos corresponde al último trimestre.
OTROS INGRESOS CORRIENTES	2.981	29.005	
APORTE FISCAL	1.371.031	5.180.510	
GASTOS	1.299.406	5.049.979	El año 2014 el presupuesto de gastos corresponde al último trimestre.
GASTOS EN PERSONAL	796.319	3.544.882	
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	151.501	1.083.662	
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	351.586	421.435	
RESULTADO	74.606	159.536	

b) Comportamiento Presupuestario año 2015

Cuadro 3									
Análisis de Comportamiento Presupuestario año 2015									
Subt.	Item	Asig.	Denominación	<u>Presupuesto Inicial[1]</u>	<u>Presupuesto Final[2]</u>	Ingresos y Gastos Devengados	<u>Diferencia[3]</u>	<u>Notas[4]</u>	
				(M\$)	(M\$)	(M\$)	(M\$)		
			INGRESOS	5.570.409	5.237.105	5.209.515	27.590		
8			OTROS INGRESOS CORRIENTES		10.879	29.005	-18.126		
	1		Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		7.000	27.725	-20.725	En el último trimestre se reconoce la recuperación de licencias no proyectadas.	
	99		Otros		3.879	1.280	2.599		
9			APORTE FISCAL	5.570.409	5.226.226	5.180.510	45.716		
	1		Libre	5.570.409	5.226.226	5.180.510	45.716	Saldo no depositado.	
			GASTOS	5.570.409	5.237.105	5.049.979	187.126		
21			GASTOS EN PERSONAL	3.789.272	3.655.968	3.544.882	111.086	Sólo en el segundo semestre se contrató la dotación faltante, que fue solicitada para el año, lo que genera el saldo.	
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.352.618	1.152.618	1.083.662	68.956		
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	428.519	428.519	421.435	7.084		
	3		Vehículos		16.847	16.603	244		
	4		Mobiliario y Otros	55.966	85.966	85.899	67		
	5		Máquinas y Equipos	27.137	27.137	26.874	263		
	6		Equipos Informáticos	119.176	119.176	117.763	1.413		
	7		Programas Informáticos	226.240	179.393	174.296	5.097		
			RESULTADO			159.536	-159.536		

c) Indicadores Financieros

		Efectivo[1]		Avance[2] 2015/ 2014	
Comportamiento del Aporte Fiscal (AF)	AF Ley inicial / (AF Ley vigente - Políticas Presidenciales[3])		0	1,065856892	El presupuesto 2014, no viene en Ley inicial, se decreta en forma posterior y ejecuta sólo el último trimestre, lo que no permite comparar ambos periodos.
Comportamiento de los Ingresos Propios (IP)	[IP Ley inicial / IP devengados] [IP percibidos / IP devengados] [IP percibidos / Ley inicial]		0	0	0
Comportamiento de la Deuda Flotante (DF)	[DF/ Saldo final de caja] (DF + compromisos cierto no devengados) / (Saldo final de caja + ingresos devengados no percibidos)		0	0	0

d) Fuente y Uso de Fondos

Cuadro 5 Análisis del Resultado Presupuestario 2015[1]				
Código	Descripción	Saldo Inicial M\$	Flujo Neto M\$	Saldo Final M\$
	FUENTES Y USOS	72.026	159.534	231.560
	Carteras Netas		-6	-6
215	Acreeedores Presupuestarios		-6	-6
	Disponibilidad Neta	63.289	180.981	244.270
111	Disponibilidades en Moneda Nacional	63.289	180.981	244.270
	Extrapresupuestario neto	8.737	-21.441	-12.704
114	Anticipo y Aplicación de Fondos	8.737	8.559	17.296
214	Depósitos a Terceros		-30.000	-30.000

e) Cumplimiento Compromisos Programáticos

Cuadro 6 Ejecución de Aspectos Relevantes Contenidos en el Presupuesto 2015				
Denominación	Ley Inicial M\$	Presupuesto Final M\$	Devengado M\$	Observaciones
Control de dopaje	50.801	50.801	41.546	La diferencia se produjo principalmente por algunos viajes programados que no se pudieron concretar

f) Transferencias¹²

Cuadro 7					
Transferencias Corrientes					
Descripción	Presupuesto Inicial 2015 ¹³ (M\$)	Presupuesto Final 2015 ¹⁴ (M\$)	Gasto Devengado (M\$)	Diferencia ¹⁵	Notas
TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO					
Gastos en Personal					
Bienes y Servicios de Consumo					No aplica
Inversión Real					
Otros					
TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS					
Gastos en Personal					No aplica
Bienes y Servicios de Consumo					
Inversión Real					
Otros ¹⁶					
TOTAL TRANSFERENCIAS					

g) Inversiones¹⁷

Cuadro 8							
Comportamiento Presupuestario de las Iniciativas de Inversión año 2015							
Iniciativas de Inversión	Costo Total Estimado ¹⁸ (1)	Ejecución Acumulada al año 2015 ¹⁹ (2)	% Avance al Año 2015 (3) = (2) / (1)	Presupuesto Final Año 2015 ²⁰ (4)	Ejecución Año 2015 ²¹ (5)	Saldo por Ejecutar (7) = (4) - (5)	Notas
							No aplica

12 Incluye solo las transferencias a las que se les aplica el artículo 7° de la Ley de Presupuestos.

13 Corresponde al aprobado en el Congreso.

14 Corresponde al vigente al 31.12.2015

15 Corresponde al Presupuesto Final menos el Gasto Devengado.

16 Corresponde a Aplicación de la Transferencia.

17 Se refiere a proyectos, estudios y/o programas imputados en el subtítulo 31 del presupuesto.

18 Corresponde al valor actualizado de la recomendación del Ministerio de Desarrollo Social (último RS) o al valor contratado.

19 Corresponde a la ejecución de todos los años de inversión, incluyendo el año 2015.

20 Corresponde al presupuesto máximo autorizado para el año 2015.

21 Corresponde al valor que se obtiene del informe de ejecución presupuestaria devengada del año 2015.

Anexo 4: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2015

INFORME DE CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN AÑO 2015

IDENTIFICACIÓN

MINISTERIO	MINISTERIO DEL DEPORTE	PARTIDA	26
SERVICIO	SUBSECRETARIA DEL DEPORTE	CAPÍTULO	01

FORMULACIÓN PMG

Marco	Área de Mejoramiento	Sistemas	Objetivos de Gestión				Prioridad	Ponderador asignado	Ponderador obtenido	Cumple Objetivos de Gestión Sistema
			Etapas de Desarrollo o Estados de							
			I	II	III	IV				
Marco Básico	Planificación y Control de Gestión	Planificación / Control de Gestión			O		Alta	100.00%	100.00%	✓
Porcentaje Total de Cumplimiento:									100.00	

SISTEMAS EXIMIDOS/MODIFICACIÓN DE CONTENIDO DE ETAPA

Marco	Área de Mejoramiento	Sistemas	Tipo	Etapas	Justificación

DETALLE EVALUACIÓN SISTEMA DE MONITOREO DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL

OBJETIVO DE GESTIÓN N°1 - INDICADORES DE DESEMPEÑO ASOCIADOS A PRODUCTOS ESTRATÉGICOS
(Cumplimiento Metas)

Indicador	Ponderación Formulario Incentivo	Meta 2015	% Cumplimiento indicador informado por el Servicio	Ponderación obtenida Formulario Incentivo, informado por el Servicio	Efectivo 2015 (evaluación final)	% Cumplimiento final indicador Incentivo (evaluación final)	Ponderación obtenida Formulario Incentivo (evaluación final)
Total:							

OBJETIVO DE GESTIÓN N°2 - INDICADORES TRANSVERSALES (Medir, informar a las respectivas redes de expertos y publicar sus resultados)

Indicador	Efectivo 2015 (informado por el Servicio)	Efectivo 2015 (evaluación final)	Cumplimiento Requisitos Técnicos

Resumen Cumplimiento Objetivo 2

Total Indicadores comprometidos:	0
Total Indicadores cumplidos:	
% cumplimiento Objetivo 2:	NaN %
% ponderación asignada:	%
% ponderación obtenida:	00.00 %

Nota: El grado de cumplimiento del Objetivo 2 corresponde al porcentaje de indicadores cumplidos respecto del total de indicadores transversales comprometidos, multiplicado por la ponderación asignada del Objetivo 2. Se entiende por cumplido cada indicador si está correctamente medido, informado a la red de expertos respectiva y DIPRES y publicado. Por lo tanto, el cumplimiento para cada uno de los indicadores toma valores de 0% o 100%.

OBJETIVO DE GESTIÓN N°3 - INDICADORES TRANSVERSALES (Cumplimiento Metas)

Indicador	Ponderación Formulario Incentivo	Meta 2015	% Cumplimiento indicador informado por el Servicio	Ponderación obtenida Formulario Incentivo, informado por el Servicio	Efectivo 2015 (evaluación final)	% Cumplimiento final indicador Incentivo (evaluación final)	Ponderación obtenida Formulario Incentivo (evaluación final)
Total:							

Estado Aplicativo Web Cumplimiento [PMG/MEI]:	REVISADO COMITÉ PMG
Fecha de emisión:	18-03-2016 10:23

Dotación afecta al Beneficio	114
Recursos que se deben pagar durante el 2016	134.225.715
Promedio trimestral por persona	392.473
% del gasto total del Subtitulo 21	3,38%

Anexo 5: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo

Cuadro 12				
Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo año 2015				
Equipos de Trabajo	Número de personas por Equipo de Trabajo ²²	Nº de metas de gestión comprometidas por Equipo de Trabajo	Porcentaje de Cumplimiento de Metas ²³	Incremento por Desempeño Colectivo ²⁴
Equipo de Trabajo 1: División de Política y Gestión Deportiva, Coordinación de Secretarías Regionales Ministeriales y Secretarías Regionales Ministeriales del Deporte (14).	66	3	100%	8%
Equipo de Trabajo 2: División de Administración y Finanzas, y División Jurídica.	27	5	100%	8%
Equipo de Trabajo 3: Gabinetes (Ministerio y Subsecretaría), Comunicaciones, Auditoría Ministerial y Fiscalización, y Planificación y Control de Gestión.	17	3	100%	8%
Dotación afecta al Beneficio	106			
Recursos que se deben pagar durante el 2016	123.240.140			
Promedio trimestral por persona	387.548			
% del gasto total del Subtitulo 21	3,11%			

22 Corresponde al número de personas que integran los equipos de trabajo al 31 de diciembre de 2015.

23 Corresponde al porcentaje que define el grado de cumplimiento del Convenio de Desempeño Colectivo, por equipo de trabajo.

24 Incluye porcentaje de incremento ganado más porcentaje de excedente, si corresponde.

Anexo 6: Resultados en la Implementación de medidas de Género.

- En el marco de los desafíos de la agenda de género del gobierno, el Ministerio de Deporte establece compromisos de gestión 2014-2018, orientados a disminuir brechas y barreras de acceso, participación y desarrollo de niñas, jóvenes y mujeres en los Programas de Actividad Física y Deporte Infantil, Actividad Física y Deporte de Participación Social, y Deporte de Rendimiento, desarrollando acciones, en la línea de diagnóstico y ajustes a planes y programas.
- Las cifras nos indican que aún persisten reflejan significativas brechas. Asociado a programas de actividad física y deporte infantil, de un total de 163.056 beneficiarios, sólo 61.039, (37%), corresponde a niñas y niños de 2 a 14 años. En deporte competitivo las brechas se perciben en un porcentaje similar, de 279.542, participantes, solo un 39% corresponde a mujeres en un rango de 9 a 40 años. Deporte de participación presenta una brecha invertida menor dado que 54% de un total de 706.175 beneficiarias/os corresponde a mujeres.
- De manera complementaria, se analizan los resultados de la Encuesta de hábitos de actividad física y deportes 2015, la cual pone en evidencia una importante brecha entre el interés de las mujeres por practicar actividad física y el bajo porcentaje que la realiza.
- En base a estas cifras, se realizan indicaciones durante el proceso de formulación de programas que garantice revertir dichas cifras.
- Se resguarda la incorporación del enfoque de género al proceso de construcción de la nueva Política nacional de Actividad Física y Deporte nueva Política de Actividad Física y Deporte a través de los insumos generados de los Diálogos participativo (Ampliados-Territorial y Técnicos) con un Análisis cualitativo en proceso.
- Se ha avanzado en la Institucionalización de género en la gestión del Ministerio del Deporte, a través de la constitución de una comisión, la cual incorpora distintas divisiones que permiten abordar todos los ámbitos de gestión del mismo. En la misma línea de instalación de capacidades en los equipos se han desarrollado capacitaciones y talleres. Las 15 regiones del país cuentan con encargadas de género, que impulsan acciones de igualdad en la oportunidad de la práctica deportiva de las mujeres.
- En la búsqueda de relevar la imagen de la mujer deportista en los medios se han definido con este fin acciones comunicacionales; Video Mujer y deporte, de distribución nacional, Talleres comunicación y género, galería de notas de prensa relevando logros deportivos femeninos

Anexo 7a: Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional

No hay.

Anexo 8b: Leyes Promulgadas durante el 2015

No hay.